

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
Tesis Licenciatura en Sociología

**La víctima del delito violento:
Entre el sujeto doliente y el agente moral**

Una aproximación a la figura de la víctima del delito
violento a partir de sus discursos en torno a la
delincuencia, la justicia y las posibilidades de reparación

Francis Silvera

Tutor: Rafael Paternain

Montevideo, 2022

Agradecimientos

A las compañeras de clase que se convirtieron en amigas y futuras colegas, Belén, Cecilia, Andrés, Agustina, Victoria, Valentina y Santiago, por compartir el día a día de este fragmento de nuestras vidas.

A mis amigos y amigas de todas las horas, sin cuya compañía e impulso permanentes nada de esto hubiera sido posible.

A Matilde López, por acompañar y enriquecer este proyecto durante el Taller Central de Investigación.

A Rafael Paternain, por aceptar la tutoría de este proyecto y acompañarlo desde su gestación hasta su cierre, haciendo aportes fundamentales.

A la Unidad de Víctimas y Testigos, por posibilitar el trabajo de campo, y a todos los entrevistados y entrevistadas, por su generosidad al compartir conmigo las experiencias que dieron cuerpo a este proyecto.

A la Facultad de Ciencias Sociales, sus docentes y funcionarios, por hacer de ella un espacio fértil para la formación académica y la libre proliferación de ideas.

A la Universidad de la República, por hacer de la educación un derecho.

A mis padres, tía y abuelas, Sylvia, Pablo, Adriana, Sara y Perla, por criarme en la inquietud y la pregunta, y por su apoyo imprescindible durante toda la carrera.

Gracias a todos.

Índice

1. Problema de investigación	5
2. Fundamentación	7
3. Antecedentes de investigación	8
4. Marco conceptual	11
4.1. El “nuevo espacio social de las víctimas”: campo, identidad y lucha por el reconocimiento	11
4.2. Duelo, política y justicia: el abordaje emocional de la víctima.....	14
5. Objetivos generales y específicos	19
6. Diseño metodológico.....	20
6.1. Estrategia metodológica	20
6.2. Técnicas de relevamiento e interpretación de los datos	20
6.3. Selección de la muestra	21
7. Análisis.....	22
7.1. Caracterización de los entrevistados	22
7.2. Plan de análisis	23
7.3. Análisis de los datos	24
7.3.1. El hecho delictivo: evaluación retrospectiva de la experiencia de victimización.....	24
7.3.2. “Ser” víctima: identidad, auto-percepción y reflexividad	31

7.3.3. “El después”: trayectorias de duelo y reconfiguración de la vida cotidiana	40
7.3.4. El núcleo de las demandas: reclamos de justicia, castigo y posibilidades de reparación de la víctima	48
8. Reflexiones finales	58
9. Bibliografía	62
10. Anexos.....	67
10.1. Comentarios sobre el trabajo de campo.....	67
10.2. Pautas de entrevista	68
10.2.1. Cuestionario de entrevista para voceros de ASFAVIDE	68
10.2.2. Cuestionario de entrevista para víctimas del delito	70
10.2.3. Cuestionario de entrevista para técnicos de la UVyT.....	74
10.3. Entrevistas transcritas	77
10.3.1. Entrevista N°1.....	77
10.3.2. Entrevista N°2.....	92
10.3.3. Entrevista N°3.....	105
10.3.4. Entrevista N°4.....	139
10.3.5. Entrevista N°5.....	155
10.3.6. Entrevista N°6.....	173
10.3.7. Entrevista N°7.....	184
10.3.8. Entrevista N°8.....	208
10.3.9. Entrevista N°9.....	225

Problema de investigación

La reivindicación de los derechos de las víctimas en la escena pública constituye un fenómeno de larga data en el mundo y la región. En algunos casos ha tomado la forma de reclamos individuales por parte de las víctimas y/o sus más allegados, apoyándose en los medios de comunicación a fin de hacer llegar sus pedidos de justicia a las autoridades políticas y obtener reconocimiento por parte de la sociedad civil. En otros casos, la reivindicación se ha vehiculado a través de organizaciones creadas con el fin de brindar contención y asistencia a quienes han sido víctimas de distintas circunstancias dramáticas. Desde una perspectiva histórica del fenómeno, el sociólogo argentino Gabriel Gatti señala que

“Hasta hace algunos años, no mucho más de un par de décadas, solamente merecían ese sustantivo, víctimas, quienes sufrían violencias trascendentes, esas que hacen a los pactos sociales que sustentan la vida en común: perseguidos políticos, los que sufren genocidio, muertos por el ejercicio de la violencia de Estado, familiares de desaparecidos, asesinados por violencias terroristas.” (Gatti, 2016).

En el último tiempo, sin embargo, se ha observado la emergencia de un nuevo tipo de víctima en la escena pública, distinta de aquella que se identificaba con el padecimiento de “violencias trascendentes”: la víctima de la delincuencia. La mayor centralidad adquirida por este tipo de víctima tuvo lugar junto al incremento en la cantidad de delitos violentos cometidos cada año (principalmente el hurto, la rapiña y el homicidio), las modificaciones en la legislación penal en favor de una mayor presencia de la víctima en el proceso judicial (en el nuevo Código del Proceso Penal entrado en vigencia en 2017 en nuestro país se establece, por primera vez, un estatuto para la víctima que la involucra activamente en el proceso judicial), y los crecientes espacios reservados por los medios de comunicación para los testimonios de las víctimas del delito. Al respecto de esto último, el criminólogo argentino Eugenio Zaffaroni afirma que

“En ocasiones, entre las víctimas mostradas, la comunicación masiva selecciona a alguna que es elevada a la categoría de héroe. Para eso los comunicadores lo incitan a que se exprese como Criminólogo, Penalista y Criminalista experto y omnisapiente. Dado que nadie se atreve a contradecir en voz alta a un ser doliente y digno de compasión, necesitado de solidaridad, asistencia y consuelo (...) los desatinos que la víctima en esa triste circunstancia puede expresar son tomados como verdades científicas y son difundidos como tales por los comunicadores ávidos de rating, quienes les incitan a que expresen sus peores prejuicios” (Zaffaroni, 2012: 3).

Varios han sido los casos en que víctimas del delito han expresado sus “peores prejuicios” al ser abordados por las cámaras, aunque también, en otros casos, las mismas cámaras han sido testigos de la exhibición de mensajes conciliadores por parte de unas víctimas no menos sufrientes que las otras. En cualquier caso, ya sea que el discurso de la víctima adquiera un tono más o menos punitivista, lo cierto es que ella, como agente social, ha ido conquistando una cuota considerable de protagonismo público en el correr de los últimos años, al tiempo que varias organizaciones han sido creadas con el fin de cubrir sus necesidades más inmediatas. Entre ellas pueden destacarse la Unidad de Víctimas y Testigos (en adelante UVyT), organismo gubernamental dependiente de la Fiscalía General de la Nación, destinado a *“atender y proteger a las víctimas y testigos en el marco del proceso penal, reconociendo una serie de derechos que el nuevo Código Penal les adjudica”* (MIDES, 2021), y la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (en adelante ASFAVIDE), organización no gubernamental fundada en el año 2012 con el objetivo de velar por los derechos de las víctimas del delito y sus familiares. Su presidenta, Graciela Barrera, se ha destacado por su discurso reparador respecto al problema del delito. Uno de sus testimonios más popularizados reza: *“Quiero ver los ojos que vio Alejandro [su hijo, víctima de homicidio] por última vez”* (Barrera, 2019)¹.

La imperiosidad con que las víctimas de la delincuencia reclaman tener su propia voz en el proceso penal y un reconocimiento social semejante, coincide con la ausencia de un análisis sistemático de este fenómeno desde la disciplina sociológica. A propósito de ello, el presente trabajo se propone analizar los relatos de victimización producidos por una serie de víctimas del delito violento, con el objetivo de conocer y desentrañar el entramado de representaciones, definiciones y emociones que emergían en sus discursos en torno a la delincuencia, la justicia, el castigo y la reparación del daño, partiendo de sus propias reflexiones y recuperando, en ese acto, su capacidad de enunciación. ¿Qué es *lo justo* para una víctima del delito violento? ¿Son las víctimas de la delincuencia necesariamente más punitivas? ¿En qué medida las ideas que circulan socialmente acerca de las víctimas se acercan a las experiencias subjetivas realmente existentes? El caso de Graciela Barrera parece poner en tela de juicio nuestro sentido común en torno a lo que las víctimas del delito parecieran reclamar, invitándonos a realizar un análisis más detenido del contenido de sus discursos. Sobre tal objetivo se han invertido los esfuerzos de la presente investigación.

¹ Extraído de nota de prensa: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2019/5/graciela-barrera-quiero-ver-los-ojos-que-vio-alejandro-por-ultima-vez/>

Fundamentación

¿Qué quieren las víctimas? La irrupción de la figura de la víctima de la delincuencia en la escena política, en conjunto con una serie de transformaciones acaecidas en el campo del control del delito, han colocado esta pregunta en el foco de atención. Desde los más diversos ámbitos se ha difundido la idea de que las víctimas deben ser tomadas en cuenta en el proceso judicial, tal como lo reflejan las modificaciones más recientes del Código del Proceso Penal en nuestro país. No obstante, según indica Hans-Jörg Albrecht (2008: 505), las necesidades de las víctimas pocas veces son estudiadas empíricamente, y en cambio se nos presentan como una acumulación de testimonios aislados y tendenciosamente seleccionados por los medios masivos de comunicación en función de determinados intereses. La Victimología, como campo de conocimiento científico, surge como respuesta a esta falta. Siguiendo la línea de investigación por ella planteada, consideramos fundamental la indagación científica en torno a las definiciones que las propias víctimas esbozan acerca de su situación, bajo el entendido de que sus discursos poseen un fuerte impacto sobre la experiencia colectiva del delito.

La adopción del enfoque de las víctimas y la necesidad de su abordaje científico cobra aún más relevancia desde el punto de vista de las políticas públicas. En su desarrollo de las distintas corrientes de la Justicia, Corti y Trajtenberg (2015: 256) afirman que *“la justificación del castigo como reparación moral de la víctima (...) resulta quizás demasiado subjetiva, puesto que la propia víctima podría no desear una reparación semejante”*. En otras palabras, muchas de las políticas de control y reparación del delito, ya sean propuestas o efectivizadas, podrían estar dejando por fuera de la discusión a las propias víctimas, reemplazando sus demandas y necesidades por visiones estereotipadas y en absoluto desinteresadas de las mismas. En este sentido, entendemos que el conocimiento de los discursos, representaciones y definiciones de las víctimas sobre el hecho delincuencial es clave en aras de evitar la emergencia de un populismo punitivo que no coincida con los auténticos reclamos de los beneficiarios de las políticas de control del delito.

Dadas estas razones, y considerando que se trata de un área en general inexplorada por la sociología uruguaya, creemos pertinente su exploración en el marco de este trabajo.

Antecedentes de investigación

Para la construcción del objeto de estudio recién desarrollado, se rastrearon los principales antecedentes de investigación en Uruguay y la región sobre la temática. A continuación se incluyen las reseñas bibliográficas de tres de ellos. Cabe destacar que los antecedentes encontrados fueron en su mayoría internacionales, dada la escasa exploración que existe en Uruguay en relación a esta área de investigación.

En primer lugar, se seleccionó la investigación *“El papel de las organizaciones de víctimas y/o familiares de víctimas y de las políticas públicas en la construcción del problema de la (in)seguridad”*, de la autoría de la Dr. Andrea Patricia Sosa. Situándose en el caso argentino, el estudio coloca el acento sobre el papel que cumplen los agentes no estatales en la emergencia de un renovado sentimiento de inseguridad, al igual que su impacto sobre el diseño de políticas estatales para el gobierno de la inseguridad. El supuesto que subyace a este análisis es que dichas políticas estatales no surgen de un “vacío social”, sino que son deudas de una serie de prácticas sociales y luchas simbólicas latentes, de forma que no es posible pensar en la gestión estatal del delito sin atender también a las transformaciones acaecidas en la relación Estado-Sociedad Civil desde hace ya varias décadas. Según este enfoque, es en el marco de tales luchas simbólicas por definir la inseguridad que puede comprenderse el surgimiento de las organizaciones de víctimas del delito y sus familiares. Respecto a los objetivos de estas organizaciones civiles, la autora destaca la búsqueda de una mayor participación en el diseño de las políticas de control y prevención del delito, el afianzamiento de la solidaridad entre las víctimas y la constitución intersubjetiva de su identidad como tales. La hipótesis inicial de la autora señala que estas organizaciones interpelan al Estado como causante de la inseguridad, al tiempo que reclaman una mayor presencia estatal para resolver la problemática (Sosa, 2010: 5).

En segundo lugar, se seleccionó la investigación *“¿Son las víctimas más punitivas? Un test a la paradoja de la victimización en los residentes del AMBA (2000-2010)”*, llevada a cabo en Argentina por la Dr. María Alejandra Otamendi. La misma indaga sobre la asociación entre victimización criminal y reacción punitiva hacia los delincuentes, bajo la hipótesis de que no existe una diferencia significativa entre víctimas potenciales y reales en lo que refiere a sus reacciones frente al delito. Esta hipótesis se conoce como la “paradoja de la victimización”. Según afirma la autora, la pertinencia del estudio se desprende de la fuerza que las definiciones de la inseguridad pueden tener sobre la realidad del delito. En este sentido, algunas de las consecuencias que puede tener el incremento de la “punitividad pública” –es decir, la demanda

civil de mayor severidad en las penas hacia los delincuentes— son “la segregación social, el incremento en el gasto público y privado en seguridad, la electoralización de la inseguridad y el endurecimiento del sistema penal” (Gutiérrez, 2011; Kessler, 2009; Sozzo, 2007 en Otamendi, 2012: 102), todo lo cual forma parte del proceso conocido como “giro punitivo”. A su vez, según afirma la autora, la forma en que se percibe y experimenta la amenaza del delito depende en gran medida del grupo social al que se pertenece, las referencias identitarias, la pertenencia a redes sociales y otras experiencias vividas (Roché, 1993 en Otamendi, 2012: 103), tales como el tipo de victimización, su frecuencia en el tiempo y el grado de proximidad con la experiencia, entre otras. A fin de poner a prueba la hipótesis inicial, se aplicó una encuesta de victimización donde se incluyen todas las variables recién mencionadas. El nivel de punitividad de los discursos fue medido mediante indicadores como el grado de apoyo a medidas de prevención de la delincuencia, la pena que se le otorgaría a un ladrón reincidente y la condena que se le otorgaría a un menor de edad que comete un robo armado según el encuestado. Los resultados obtenidos reflejan solo en parte la “paradoja de la victimización”, en tanto se comprueba que haber sido víctima de cualquier delito incrementa la punitividad, agravándose si el delito fue violento y contra la propiedad y si el grado de proximidad con el mismo fue alto. Sin perjuicio de estos resultados, la autora considera vigente la “paradoja de la victimización” en tanto “no todas las víctimas, ni siquiera las de violencia personal, reaccionan punitivamente” (Otamendi, 2012: 108).

El tercer y último antecedente seleccionado fue la investigación “*Victimización y justicia por mano propia en Uruguay*”, realizada en el año 2012 por el Dr. Fernando Borraz, la Dr. Cecilia Chouhy y el Dr. Máximo Rossi del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales. En ella se analizan las actitudes de los uruguayos hacia el castigo de los delincuentes, buscando establecer un vínculo causal con la experiencia de victimización y las creencias de corte ideológico y filosófico del encuestado. El trabajo comienza por criticar aquellas mediciones que, a través del uso de una metodología engañosa, concluyen que la opinión pública exige cada vez medidas más punitivas, ofreciendo así una justificación moral al “giro punitivo” que han tomado las leyes penales desde 1970 en los países centrales. Por el contrario, los autores afirman que no existen resultados concluyentes para confirmar el incremento de las actitudes punitivas entre la población. Partiendo de los datos proporcionados por la encuesta LAPLOP (Latin American Public Opinion Project) y de un modelo explicativo propio que incluye variables demográficas tradicionales (sexo, edad, nivel socioeconómico), variables relativas a actitudes y filosofía de vida (ideología, religión, postura política) y las experiencias

subjetivas del encuestado (victimización, sentimiento de inseguridad, autoevaluación de la situación económica), los autores concluyen que Uruguay se encuentra en el tercer puesto de América Latina en lo que refiere al nivel de aprobación de procedimientos policiales realizados por fuera de la ley, con un alarmante porcentaje de 49,83%. En cuanto a la aprobación de la justicia por mano propia, el porcentaje es algo menor (22,43%). Estos hallazgos resultan sorprendentes al compararlos con otros indicadores en los que Uruguay se destaca, como ser la confianza en las instituciones. Al incluir las variables de edad y nivel educativo en el análisis, se halla que cuanto mayor es la persona y más escolarizada está, menos probable es que apruebe acciones al margen de la ley, mientras que el sexo y el percentil de ingresos del hogar no presentan diferencias significativas al respecto. Por otra parte, al incluir la victimización y el sentimiento de inseguridad como variables independientes, se observa que ambas están positivamente correlacionadas con la aprobación de la justicia por mano propia. Por el contrario, una evaluación positiva del nivel de ingresos del hogar disminuye la probabilidad de aprobar esa clase de justicia. Sin embargo, al considerar como variable dependiente los procedimientos policiales por fuera de la ley, los resultados difieren. En este caso, las variables más significativas dejan de ser las experiencias del individuo para pasar a sus creencias generales, sus posturas filosóficas e ideológicas y su estilo de vida. Por ejemplo, se observa que el hecho de estar casado, tener una baja tolerancia a los homosexuales, vivir en el medio rural y otros patrones de orientación cultural, aumentan las probabilidades de estar a favor del al no respeto de los procedimientos policiales en la persecución de los delincuentes. Según aclaran los autores, ello se explica por la tendencia de las sociedades posindustriales a adoptar nuevos patrones culturales en las áreas más desarrolladas, al tiempo que los valores más tradicionales persisten en los sitios menos desarrollados. Esta tendencia a la disparidad de orientaciones culturales cobra gran relevancia en América Latina, y puede observarse con claridad en los resultados arrojados por el estudio.

Marco conceptual

El “nuevo espacio social de las víctimas”: campo, identidad y lucha por el reconocimiento

Desde la sociología de Pierre Bourdieu (1979), la estructura social es concebida como un conjunto estructurado de campos sociales, definidos como redes de relaciones sociales objetivas donde confluyen agentes que ocupan distintas posiciones en función de su producción específica de capital. Los campos, a la vez que limitan a los agentes imponiéndoles ciertas reglas de juego, también abren ante ellos un ámbito de disputa por la apropiación de determinados recursos o formas de capital. El capital, por su parte, es la fuerza que da forma a la estructura social, y puede presentarse en forma económica, cultural, social o simbólica: *“La estructura de distribución de los diferentes tipos y subtipos de capital, dada en un momento determinado del tiempo, corresponde a la estructura inmanente del mundo social”* (Bourdieu, 2001: 132). Esta concepción teórica hunde sus raíces en la teoría marxista, que concibe a las relaciones sociales como una serie de luchas por la apropiación del capital en sus distintas formas, esto es, desde una perspectiva agonística.

También desde la perspectiva marxista del conflicto, Nancy Fraser (2008) elabora su teoría de la acción social partiendo de la existencia de dos tipos de luchas por la justicia social: la lucha redistributiva y la lucha por el reconocimiento. Actualmente esta última se enmarca, según la autora, en el fenómeno de la “política de las identidades” o “política del reconocimiento” que caracteriza a la modernidad tardía, dando lugar a lo que algunos filósofos contemporáneos han comenzado a llamar “un nuevo paradigma de justicia” que “sitúa el reconocimiento en su centro” (Fraser, 2008: 83). El paradigma del reconocimiento tiene su origen en la filosofía hegeliana, y ha sido retomado por autores neohegelianos tales como Axel Honneth y Charles Taylor. Su premisa fundamental consiste en que el reconocimiento recíproco es aquello que constituye al sujeto como tal. Desde esta perspectiva, se entiende que el sujeto de la modernidad tardía presenta rasgos distintivos frente al sujeto histórico del marxismo, acercándose en mayor medida a un paradigma weberiano: *“Definidas por las relaciones de reconocimiento y no por las de producción, se distinguen por el respeto, estima y prestigio (...) que disfrutan, en relación con otros grupos de la sociedad”* (Fraser, 2008: 88).

A pesar de sus disidencias con Fraser, Butler (2006: 14) también refiere a la cuestión del reconocimiento, coincidiendo con la corriente hegeliana en la idea de que *“cualquiera de nosotros se constituye como ser social viable únicamente a través de la experiencia del*

reconocimiento”. Partiendo de esta base conceptual, Butler concibe al reconocimiento como la única vía por la cual puede reconocerse a un sujeto como vulnerable y, en consecuencia, como sujeto humano: “*Si la vulnerabilidad es una condición para la humanización y la humanización tiene lugar de diferentes formas a través de normas variables de reconocimiento, entonces la vulnerabilidad, si es que va a ser atribuida a cualquier sujeto humano, depende fundamentalmente de normas existentes de reconocimiento*” (Butler, 2006: 71). Como ya se ha dicho, el paradigma del reconocimiento se encuentra íntimamente relacionado con la cuestión de las identidades, en tanto es el reconocimiento recíproco el que, según ambas autoras, confiere una identidad al sujeto. Así, según esta corriente teórica, la pertenencia de un sujeto a una formación social determinada implica que el mismo busque reconocer y ser reconocido por los demás en sus categorías identitarias. Este planteo coincide con la perspectiva de Gilberto Giménez (1997: 12), para quien la identidad es “*la autopercepción de un sujeto en relación con los otros; a lo que corresponde a su vez, el reconocimiento y lo "aprobación" de los otros sujetos.*” (Giménez, G., 2000).

Desde la perspectiva de la lucha por el reconocimiento en el espacio público, el recién citado Gatti (2017), en uno de sus estudios sobre la víctima contemporánea, refiere a la emergencia de un nuevo espacio social de las víctimas a finales del siglo veinte que se caracterizaría por la transformación del sujeto de la víctima, otrora una identidad indeseable, en un agente moral, político y mediático central, dotado de un importante capital simbólico en clave de Bourdieu (2011). Este nuevo campo social se distingue del anterior por la relación entre la figura de la víctima y la condición de ciudadano: durante la mayor parte del siglo veinte, la víctima permaneció como una categoría excluida de la ciudadanía; exclusión que, paradójicamente, tornaba posible a la ciudadanía misma. Sin embargo, “*en el comienzo del siglo veintiuno, ese espacio de las víctimas, monopolista y cerrado, se abre y se pluraliza, y acceden a él más y más agentes*” (Gatti, 2017: 10), difuminando las líneas que separaban al ciudadano ordinario de la víctima extraordinaria, y fusionando ambas figuras en un mismo agente social. Se observa, entonces, una transición desde un excluyente “pocos son víctimas” hacia un inclusivo “todos somos (o podemos ser) víctimas” (Gatti, 2017: 34).

Esta suerte de democratización de la figura de víctima ha repercutido en el orden legal, donde fue progresivamente reconocida, y en el orden social, donde adquirió distintos grados de prestigio dependiendo del contexto sociocultural y el sistema valorativo imperante. Según indica Gatti (2017), las experiencias que conducían a la conformación de la identidad de víctima también se pluralizaron, pasando de ser “violencias con mayúsculas” a “violencias con

minúsculas” –esto es, del orden de lo cotidiano–, del mismo modo que las víctimas pasaron de constituir “héroes o mártires” a “sujetos comunes”, a los que el autor denomina “ciudadanos-víctimas” (Gatti, 2017: 12). Así, el “campo de las víctimas” pasa a nuclear actualmente a todos aquellos sujetos que se presentan públicamente como tales, siendo portadores de determinadas estructuras de identidad y socialidad, y compitiendo entre sí por determinados bienes comunes. En la llamada “era de las víctimas”, el dolor de la víctimas se instala en el centro de la escena pública, y su posición en el campo social se convierte en una posición deseable en tanto comporta “reconocimientos simbólicos, materiales y de identidad” (Gatti, 2017: 40).

De cualquier manera, la nueva posición adoptada por las víctimas en el campo social no está exenta de desigualdades. Según lo dicho por Gatti (2017: 13), en esta figura *“se tensionan las ideas modernas de sujeto, ciudadanía y derechos humanos, y está implicada en los debates sobre humanitarismo, vulnerabilidad y precariedades sociales”*. Desde la perspectiva de Judith Butler (2006), la pérdida y la vulnerabilidad constituyen condiciones universales, siendo que ambas son compartidas por todos los individuos por el hecho de encontrarse expuestos a un Otro –muchas veces desconocido– que los hace pasibles de violencia y sufrimiento. No obstante, debido a que existe una distribución desigual de la condición de vulnerabilidad, algunas poblaciones se encuentran más expuestas a la violencia arbitraria que otras: *“De algún modo, todos vivimos con esta particular vulnerabilidad, una vulnerabilidad ante el otro que es parte de la vida corporal (...). Sin embargo, esta vulnerabilidad se exagera bajo ciertas condiciones sociales y políticas, especialmente cuando la violencia es una forma de vida y los medios de autodefensa son limitados”* (Butler, 2006: 55). Paralelamente, existe para Butler una distribución desigual del dolor, que provoca que solo algunas pérdidas sean reconocidas en la escena pública: *“Algunas vidas valen la pena, otras no; la distribución diferencial del dolor que decide qué clase de sujeto merece un duelo y qué clase de sujeto no, produce y mantiene ciertas concepciones excluyentes de quién es normativamente humano: ¿qué cuenta como vida vivible y muerte lamentable?”* (Butler, 2006: 16). Esta concepción vuelve el foco hacia la cuestión del campo social de las víctimas y las posiciones diferenciales que los agentes adquieren en el mismo, en función de la posesión de distintas formas de capital. En este sentido, tanto Gatti como Butler coinciden en la existencia de una distribución desigual de la condición de víctima, fenómeno que en la obra de Gatti (2017) toma el nombre de “escala de víctimas” y en la obra de Butler (2006) “jerarquía de víctimas”. A modo de síntesis, puede decirse que ambas posturas convergen en la siguiente afirmación: *“quien más sufre, quien más vulnerable es, quien más cuidado necesita, quien más dependiente sea, es el más humano. Esto es: si ser*

víctima es ser vulnerable y si la vulnerabilidad es consustancial a la condición humana, el corolario es que todos los humanos somos en potencia víctimas y que las víctimas son los más humanos de todos” (Gatti, 2017: 43).

Según la perspectiva teórica de Butler (2006), el fenómeno de la distribución desigual de la condición humana aparece como deudor de una determinada forma de delimitar lo público en base a lo que puede ser dicho y lo que no: *“Los límites de lo decible, los límites de lo que puede aparecer, circunscriben el campo en el que funciona el discurso político y en el que ciertos tipos de sujetos aparecen como actores viables”* (Butler, 2006: 19). Desde esta perspectiva, la esfera pública se constituye en el proceso de habilitar determinadas formas discursivas o expresiones sociales de descontento y prohibir o censurar otras. De ello resulta una distribución desigual y selectiva del reconocimiento social de los sujetos-víctima, donde solo algunos hechos violentos se convierten en auténticos “intolerables morales” (Paternain, 2020: 23) y solo algunas vidas merecen ser recordadas con dolor. Remitiéndonos al concepto de “nuda vida” o vida sacrificable de Agamben (2003), podríamos decir que el dolor expresado a causa de la pérdida de tales vidas es lo que las constituye como vidas en sí mismas: *“si el fin de una vida no produce dolor no se trata de una vida, no califica como vida y no tiene ningún valor”* (Butler, 2006: 61). Así, según la autora, el modo en que las expresiones públicas de sufrimiento son autorizadas o censuradas socialmente define, en última instancia, las vidas que importan, contribuyendo a delimitar el campo en el que las víctimas se movilizan por el reconocimiento.

Duelo, política y justicia: el abordaje emocional de la víctima del delito

La dimensión emocional de los hechos sociales constituye una cuestión históricamente marginalizada del campo de la Sociología, dominada por una tradición racionalista que prestó mayor atención a las ideas y cogniciones de los actores sociales que a sus sentimientos y emociones (Bericat Alastuey, 2000: 145). Es recién desde la década de los ochenta que la Sociología comienza a incorporar esta dimensión en su análisis de los fenómenos sociales, dando lugar a lo que hoy se conoce como la “Sociología de las emociones”. Esta corriente parte del presupuesto de la naturaleza inherentemente social y relacional de las emociones humanas: *“La inmensa mayoría de los tipos de emociones humanas derivan de los resultados reales, anticipados, imaginados o recordados productos de la interacción relacional”* (Kemper en Alastuey, 2000: 150).

En su estudio acerca de la sensación de inseguridad en Argentina, Kessler (2009) sostiene que fenómenos tales como el temor al delito no pueden ser comprendidos sino atendiendo a su

dimensión afectiva. Para ello es necesario concebir a las emociones como constructos socioculturales ligados a las interacciones cotidianas de los individuos, en vez de como meras reacciones fisiológicas ante estímulos concretos. La adopción de enfoque teórico presupone el desmantelamiento de la dicotomía entre razón y emoción, que desde varias corrientes de pensamiento –incluida la sociología weberiana y su tipología de la acción social– ha jerarquizado la razón y relegado la emoción a la irracionalidad. En este sentido, Kessler (2009) subraya la necesidad de abordar el temor al delito en sus aspectos cognitivos, afectivos y evaluativos, sin perjuicio de su disociación con la “realidad objetiva” del delito, y bajo el presupuesto de que los temores manifestados por una sociedad se enmarcan dentro de una “cultura afectiva” mayor donde la interacción social es un aspecto central.

El proceso de recomposición emocional que toma lugar luego de la victimización es otro de los fenómenos a ser abordados desde esta perspectiva. Varios trabajos contemporáneos han resaltado la necesidad de entender al proceso de duelo desde una perspectiva sociológica, sin por ello desplazar sus componentes psicológicos. Butler (2006) define al duelo como la búsqueda del re-equilibrio o restitución del estado previo a la pérdida, a la vez que señala la oportunidad que dicho proceso encierra para la recomposición del lazo social: *“Si nos quedamos con el sentido de la pérdida, ¿vamos a sentirnos débiles y pasivos, como algo que debemos temer? ¿O por el contrario vamos a recuperar el sentido de la vulnerabilidad humana y a asumir una responsabilidad colectiva por las vidas físicas de los otros?”* (Butler, 2006: 56). Según la autora, la experiencia de duelo está inherentemente ligada a la violencia, en tanto el miedo que suscita la pérdida puede alimentar en el sujeto el impulso de resolverlo todo por la vía de la fuerza. Sin embargo, la experiencia de duelo, por su proximidad con la condición de vulnerabilidad, podría convertirse también en un recurso para la identificación con el sufrimiento y la vulnerabilidad ajena: *“¿De dónde podría surgir un principio que nos comprometa a proteger a otros de la violencia que hemos sufrido, si no es de asumir una vulnerabilidad humana en común?”* (Butler, 2006: 57). La transformación del duelo en un recurso político no es entonces una respuesta pasiva ante el dolor, sino un modo de resolver la desorientación ocasionada por la pérdida, transformando un proceso individual y narcisista en un proyecto colectivo fundado sobre la consideración por la vulnerabilidad de los otros.

La cuestión del duelo como un proceso “activo” es también abordada por Gatti (2017: 67) en su estudio sobre el lenguaje de las víctimas y la posibilidad de su agencia colectiva. Al respecto, el autor afirma que *“la posibilidad de que el sufrimiento individual pueda ser trasladado a la esfera pública, de que el habla o el cuerpo roto de la víctima interpele a la sociedad, dependerá*

de la construcción de comunidad moral en torno al dolor del otro”. Desde esta perspectiva, la construcción de una “comunidad de dolor” entre las víctimas implicaría la formación de un espacio expresivo que permita la emergencia de la solidaridad, la comunicación y el duelo colectivo, dotando de sentido a la experiencia de victimización: “*Son procesos sociales en los que sujetos cancelados por una experiencia de dolor y violencia inhabilitante hacen de ella una experiencia social habilitante y dan forma a una comunidad moral creada a partir del padecimiento*” (Gatti, 2017: 67).

En estrecha relación con los procesos de duelo “activo” y su politización, se halla la cuestión de las demandas y reclamos de justicia de las víctimas en su faceta “reactiva”. Tales demandas se alimentan de una serie de nociones sobre la justicia, el castigo, el delito y la reparación del daño que se distribuyen de manera desigual entre las víctimas, y a las cuales buscaremos aproximarnos teóricamente en las páginas que siguen.

En su obra “*Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*”, Trajtenberg y Corti (2015: 249) ensayan un recorrido teórico por los principales conceptos de la filosofía contemporánea del castigo, buscando desentrañar las relaciones entre las nociones de “justicia” y “castigo” que están presentes en cada una de las corrientes teóricas. Partiendo de la idea de que las instituciones de la Justicia penal son las encargadas de la gestión del dolor y el sufrimiento de los ofensores, los autores reflexionan sobre la necesidad de provocar dolor en el ofensor para alcanzar el ideal de justicia (“¿sin dolor no hay justicia?”), como también sobre el grado en que el sentir de las víctimas se adecúa o no a tal accionar.

A fin de desentrañar la naturaleza de las actitudes de las víctimas frente a la Justicia, Trajtenberg y Corti (2015) refieren a las dos principales vertientes del castigo desarrolladas por la literatura: la vertiente utilitarista y la vertiente retributiva. Según la visión utilitarista, el castigo tiene un carácter instrumental, en tanto está orientado a la rehabilitación del ofensor y la evitación del crimen en el futuro. Según la visión retributiva, en cambio, el castigo se justifica por la existencia misma del crimen y no por las consecuencias que conlleva el hecho de impartir justicia; en otras palabras, el castigo constituye un fin en sí mismo, independientemente de su efectividad preventiva. Los principios que guían esta última vertiente son el de ofensividad (el castigo toma lugar siempre y cuando haya habido un daño), el de culpabilidad (el ofensor debe haber tenido algún grado de responsabilidad sobre la ofensa para ser castigado) y el de proporcionalidad (el castigo debe guardar relación con el acto delictivo, esto es, no puede ser excesivo). Por lo general, los utilitaristas creen genuinamente que el encierro es útil a la hora

de combatir el delito. Los partidarios de la filosofía retributiva, en cambio, toman al castigo en su dimensión expresiva, esto es, como un medio para la censura moral: *“Es el castigo el que indica que la condena debe ser tomada en serio”* (Trajtenberg & Corti, 2015: 252).

Desde la perspectiva retributiva se concibe que el castigo es necesario a fin de re-equilibrar un estado u orden previo alterado por la ofensa y reparar moralmente a la víctima. No obstante, según apuntan los autores, la justificación del castigo como reparación moral de la víctima *“resulta quizás demasiado subjetiva, puesto que la propia víctima podría no desear una reparación semejante. Seguramente no todas las víctimas necesitan que a su ofensor le sea impuesta una cierta pena para mitigar el sufrimiento que les ha provocado la ofensa”* (Trajtenberg & Corti, 2015: 256). En este sentido, el castigo penal retributivo sería más bien una forma de auto-reafirmación de la comunidad con el objetivo de sedimentar los valores por ella enaltecidos, independientemente de los auténticos intereses o necesidades de reparación de las víctimas. Así, según esta perspectiva, *“no castigar a los criminales sería como no enterrar a los muertos. (...) Al enterrar a los muertos honramos nuestros propios valores y reafirmamos nuestra condición humana. Del mismo modo, no encerramos de hecho a los criminales por las razones de seguridad que aconsejan incapacitar a algunos de ellos para el ejercicio del crimen, sino para reafirmar los valores fundamentales de la comunidad en que vivimos”* (Trajtenberg & Corti, 2015: 257). Según el filósofo Andrew Oldenquist (1986, en Trajtenberg & Corti, 2015: 257), el castigo de tipo retributivo se sustenta en la idea de venganza, convirtiendo a la Justicia en la administración “aséptica” de la fuerza por la vía legal y reemplazando las venganzas privadas por los procedimientos penales públicamente legitimados.

En cuanto a la expresión actual de estas tendencias, la normalización de las tasas de delito *“ha permitido la reactualización de discursos retributivos e incapacitantes”*, para los cuales *“el delito no sólo debe ser controlado, sino que además sus responsables más peligrosos deben ser castigados y excluidos durante el mayor tiempo posible”* (Paternain, 2020: 9). En materia de políticas de control del delito, ya sean propuestas o efectivizadas, existe un escenario “ambivalente” donde conviven iniciativas punitivas y preventivas, aunque con una mayor prevalencia de las primeras debido al declive del ideal rehabilitador, la agudización del tono emocional de las políticas criminales, el resurgimiento de la justicia expresiva y la reinención de la cárcel, entre otros factores (Garland, 2005 en Paternain, 2020: 9).

Como alternativa a las nociones utilitaristas y retributivas, Trajtenberg y Corti (2015) refieren a la vertiente de la Justicia restaurativa, caracterizada por colocar el foco en la ofensa en sí

misma antes que en el castigo, es decir, en el daño que el delito ha causado y el modo en el que este puede ser genuinamente reparado (Nils Christie, 1981 en Trajtenberg y Corti, 2015: 258). Esta corriente propone un proceso de mediación entre la víctima y el ofensor que facilite la reconciliación y la negociación conjunta de las consecuencias penales. A su vez, postula la inclusión de la víctima del delito como un actor fundamental en el proceso judicial, compensando así la falta de representación que caracteriza a las demás vertientes, donde la víctima se encuentra despojada del control y el poder de decisión sobre su propia situación: *“No solo ha sido lastimada, ha sufrido o ha sido despojada materialmente, sino que además ha perdido el derecho a participar de la resolución de su propio conflicto. La víctima se encuentra tan completamente fuera del caso que probablemente jamás tendrá la oportunidad de llegar a conocer cara a cara a quien la ha ofendido. Probablemente nunca podrá manifestarle sus sentimientos, observar sus reacciones ni escuchar sus eventuales pedidos de disculpa o sus descargos”* (Trajtenberg & Corti, 2015: 259).

Según indica el criminólogo Márquez Cárdenas (2011: 28), el reconocimiento de las víctimas como protagonistas del proceso penal ha ido ganando terreno también gracias al impulso de las nuevas tendencias doctrinales promovidas por la Victimología como disciplina de investigación. El paradigma restaurativo propone un tipo de justicia que busca comprender la naturaleza de la relación entre la víctima y el victimario, otorgándole protagonismo a la primera en la reparación de la “cosa dañada” (Paternain, 2020: 3) e involucrando una multiplicidad de actores en la resolución del conflicto, a saber, Estado, comunidad, familia y todos aquellos que hayan sido afectados por el delito de manera indirecta. La afectación emocional y material de la víctima constituyen la preocupación central de esta perspectiva, que prioriza los intereses enunciados por la propia víctima en lugar de las visiones estereotipadas de las mismas.

La noción restaurativa de la justicia, por último, vuelve a acercarnos a la reflexión de Butler (2006) acerca de la vulnerabilidad, según la cual el daño infligido es capaz de suscitar una mayor conciencia en torno a la condición inherentemente vulnerable del ser humano, ofreciendo a las víctimas la oportunidad de una politización no punitivista de su experiencia de victimización: *“Si estamos interesados en detener la espiral de violencia para obtener resultados menos brutales, hay que preguntarse qué debe hacerse políticamente con el duelo además de clamar por la guerra. (...) La herida ayuda a entender que hay otros afuera de quienes depende mi vida, gente que no conozco y que tal vez nunca conozca. (...) Ninguna medida de seguridad va a impedir esta dependencia; ni hay acto de soberanía que, por más violento que sea, pueda liberar al mundo de este hecho”* (Butler, 2006: 14).

Objetivos de investigación

Objetivo general

Conocer la forma en que las víctimas directas e indirectas de delitos violentos construyen sus relatos de victimización, a fin de identificar el entramado de representaciones, prácticas y emociones que emergen en sus discursos en relación al delito, la justicia, el castigo y la reparación del daño.

Objetivos específicos

- Describir y comprender los procesos de victimización transitados por las víctimas entrevistadas, tratando de desentrañar sus lógicas específicas y destacando los puntos de coincidencia entre los distintos casos.
- Averiguar la manera en que las distintas víctimas del delito violento construyen, a través de sus relatos de victimización, sus identidades como tales, prestando especial atención a los condicionantes sociales y elementos de la cultura afectiva que emergen en sus relatos.
- Explorar la forma en que la subjetividad de la víctima se ve afectada luego de la experiencia de victimización, analizando las estrategias puestas en práctica para la recomposición emocional y el rol del saber técnico en la consecución de tal objetivo.
- Identificar y comparar los marcos de percepción, emoción y acción de las víctimas en torno a la justicia, el castigo, la inseguridad y la figura del agresor, haciendo hincapié en los distintos tipos de actitudes hacia el delito que ellas exhiben y la clase de respuestas estatales que reclaman para sí.

Diseño metodológico

En función del problema de investigación y los objetivos antes desarrollados, se optó por un diseño metodológico de tipo cualitativo que empleara la entrevista como principal técnica de relevamiento de datos, y el análisis temático como principal técnica de análisis e interpretación de la información obtenida. A continuación se presentan los fundamentos para estas y otras decisiones metodológicas relevantes.

Estrategia metodológica

Debido a que la presente investigación se propuso abordar la producción de sentido elaborada por las víctimas del delito acerca de su propia situación, consideramos adecuada una estrategia de tipo cualitativa que nos permitiera adentrarnos en las representaciones, definiciones y emociones presentes en sus discursos, posibilitando la reconstrucción de sus subjetividades y facilitando la comprensión de las experiencias de victimización.

A su vez, dadas las características de la investigación cualitativa, se optó por un diseño flexible, pasible de ser modificado en el transcurso del proceso de investigación y abierto a la aparición de nuevas interrogantes, objetivos e hipótesis de trabajo. En los hechos, dicho proceso fue de carácter inductivo y circular, en tanto se comenzó por la elaboración de un marco conceptual que, a partir de los datos recabados en el trabajo de campo, fue enriquecido y potenciado por nuevas categorías de análisis.

Técnicas de relevamiento e interpretación de los datos

Las fuentes de relevamiento de los datos fueron fundamentalmente primarias. A ellas se accedió a través de la realización de entrevistas en profundidad en dos de sus modalidades: individual y colectiva. Esta técnica fue seleccionada por ser la más idónea para la reconstrucción de acciones pasadas –en este caso, la experiencia de victimización–, el estudio de representaciones sociales personalizadas y la exploración de los campos semánticos, vocabularios y discursos arquetípicos de los sujetos estudiados, al tiempo que brinda un espacio de mayor comodidad e intimidad entre la investigadora y sus entrevistados (Batthyány et. al., 2011: 90).

De acuerdo al diseño cualitativo adoptado, el trazado del esquema de preguntas fue flexible y no estandarizado, resultando en cuestionarios semi-estructurados que permitieran alterar el orden y el modo de formulación de sus preguntas durante el transcurso de la entrevista, a la vez que habilitaran la emergencia de temáticas inadvertidas al momento de diseñar la pauta de

entrevista. Debido a la enorme susceptibilidad que encierra el objeto de estudio antes definido, cabe destacar que se mantuvo una vigilancia ética en el transcurso de las entrevistas, procurando no dañar ni perjudicar las sensibilidades de los entrevistados, a la vez que garantizando un completo anonimato y confidencialidad de la información en la publicación de los resultados.

Los datos obtenidos en las entrevistas fueron procesados e interpretados a través de un análisis temático que permitió identificar, codificar y sistematizar las principales tendencias discursivas entre los entrevistados a la luz de una serie de dimensiones definidas tanto a priori como a posteriori de la realización de las entrevistas. A tal fin, las entrevistas fueron transcritas de forma textual y codificadas mediante el software Atlas.ti 8. En tanto los objetivos definidos al inicio fueron de carácter fundamentalmente descriptivo y exploratorio, el propósito final de la aplicación de este método fue desarrollar una descripción densa de las representaciones forjadas por las víctimas del delito violento en relación a las dimensiones de análisis pertinentes. Dichas dimensiones serán explicadas en mayor detalle en el capítulo destinado al análisis de los datos.

Selección de la muestra

Las personas a cuyos testimonios se buscó acceder fueron personas adultas que hubieran sido víctimas, directa o indirectamente, de algún hecho delictivo violento, cualquiera fuera su naturaleza. Se incluyeron dentro de este grupo quienes hubieran sufrido hurtos, rapiñas, abusos u homicidio de un familiar cercano, entre otros delitos violentos, pudiendo residir en cualquier zona del país, y sin operar ningún tipo de criterio de exclusión a priori por edad, género o nivel socioeconómico.

El tipo de muestreo utilizado fue no probabilístico en tanto no constituyó un objetivo prioritario de la investigación la generalización de los resultados; por el contrario, se privilegió la obtención de resultados válidos y confiables por sobre la posibilidad de generalizarlos a todo el universo de las víctimas del delito. No obstante, siguiendo el objetivo de observar cómo se distribuían las distintas posturas y percepciones entre los entrevistados, los casos de estudio fueron seleccionados de acuerdo a criterios tales como la edad, el género, la zona de residencia y el tipo de victimización sufrida, tratando de mantener un equilibrio en la muestra a fin de no sobre-representar ningún perfil de victimización en particular. Sin embargo, pese a nuestras intenciones iniciales, el número final de informantes seleccionados fue más reducido que el esperado, y quedó determinado por la heterogeneidad de los casos abordados por la UVyT respecto a las variables recién nombradas, así como por otras dificultades de acceso al campo que fueron comentadas en la sección de Anexos (10.1).

Análisis

Caracterización de los entrevistados

En el marco del trabajo de campo se realizaron un total de once entrevistas, entre las cuales se cuentan nueve víctimas del delito violento. Tres de ellas fueron entrevistadas en el marco de entrevistas colectivas –dada la cercanía de las víctimas entre sí–, y el resto en entrevistas individuales. A su vez, cinco de ellas pueden calificarse como víctimas “primarias” del delito por su relación directa con el mismo, mientras que las cuatro restantes se cuentan como “secundarias” o indirectas, siendo la víctima directa, en todos los casos contemplados, un familiar cercano. En cuanto al tipo de victimización sufrida, se logró contemplar cinco tipos de delito dentro de la muestra: homicidio culposo –para los casos de víctimas indirectas–, abuso sexual intrafamiliar, violencia doméstica en manos de la expareja, violencia doméstica en la infancia, hurto y rapiña. En cuanto a la distribución por género, como ya se señaló previamente, hubo una sobrerrepresentación del género femenino en la muestra final. Mayor es el equilibrio en cuanto a la distribución de edades y zonas de residencia de las víctimas.

La siguiente tabla precisa cómo se distribuyen los casos en función de las variables contempladas en la muestra, a saber: edad, género, lugar de residencia, tipo de delito sufrido y caracterización como víctima directa o indirecta del delito.

Tabla 1: Características generales de la población entrevistada

Variables de interés		Entrevistados/as
Edad	Menores de 18 años	2
	Entre 18 y 30 años	2
	Mayores de 30 años	5
		Total: 9
Género	Masculino	1
	Femenino	8
		Total: 9
Lugar de residencia	Montevideo	5
	Interior	4
		Total: 9

Delito sufrido	Homicidio de un familiar directo	4
	Abuso sexual intrafamiliar	2
	Violencia de género	1
	Violencia doméstica en la infancia	1
	Hurto y rapiña	1
		Total: 9
Tipo de victimización	Directa	5
	Indirecta	4
		Total: 9

Tres de los once entrevistados no están contemplados en el cuadro anterior. Una de ellas es la Coordinadora General de ASFAVIDE, cuyo testimonio será considerado aparte por no haber sido ella misma una víctima del delito, sino una vocera de la organización civil. Del mismo modo se considerarán las entrevistas realizadas a los tres técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos de Fiscalía, cuyos testimonios se integrarán al análisis en virtud del conocimiento que por su profesión poseen sobre el “mundo de las víctimas”.

Los cuestionarios aplicados fueron tres en total: el primero de ellos se utilizó para las entrevistas con víctimas del delito, el segundo para la entrevista con las tres dirigentes de ASFAVIDE – dos de ellas también víctimas– y el último para las dos entrevistas con los técnicos de la UVyT recién mencionados. La mayoría de las preguntas, no obstante, son comunes a los tres cuestionarios, lo cual facilitará su análisis conjunto las veces que corresponda. Todos los cuestionarios aplicados pueden consultarse en la sección de Anexos (10.2.1, 10.2.2, 10.2.3).

Plan de análisis

El análisis de los relatos de las víctimas se organizó en torno a cuatro dimensiones de análisis, construidas en función de los objetivos de investigación y las temáticas emergentes en las entrevistas: 1. El hecho delictivo: evaluación retrospectiva de la experiencia de victimización; 2. El “ser” víctima: identidad, auto-percepción y reflexividad; 3. “El después”: trayectorias de duelo y reconfiguración de la vida cotidiana; y 4. El núcleo de las demandas: reclamos de justicia, castigo y posibilidades de reparación.

El análisis se llevó a cabo a nivel de los relatos de victimización, esto es, de las narrativas construidas por las víctimas a partir de una percepción necesariamente subjetiva de lo acontecido. No se trata, por ende, de realizar una descripción pretendidamente “objetiva” acerca de la experiencia de victimización en sí misma, sino un análisis a partir de lo que el propio/a entrevistado/a decidió recuperar de ella, y de los distintos significados que le son atribuidos en cada caso. A su vez, insistimos en que no se pretende arribar a generalizaciones a partir de los casos particulares, sino más bien desentrañar lo que cada caso tiene de singular, señalando, según corresponda, equivalencias y contrastes con los demás casos. Al decir de Gatti (2017: 6), se trata de *“acercarse al fenómeno desde sus fuertes singularidades locales, o a través de los pequeños mundos de vida de las víctimas, cerrados, densos, o, incluso, desde la intensidad del dolor individual, del caso por caso, algo bien difícil de mirar para un científico social”*.

Por último, antes de dar comienzo al análisis propiamente dicho, cabe aclarar que no fue el propósito ni el espíritu del proyecto ubicar a los casos en una suerte de “escala de dolor” de tipo jerárquica; por el contrario, se trabajó bajo el entendido de que todos los hechos delictivos implicaron una carga emotiva para las víctimas; carga que, al ser experimentada subjetivamente, no puede ni debe ser cuantificada, sino en todo caso observada y relatada con la sensibilidad y el respeto que ellas merecen.

Análisis de los resultados

I. El hecho delictivo: evaluación retrospectiva de la experiencia de victimización

Para el primer punto, abordaremos los distintos modos de contar y vivenciar el delito que emergen en los relatos de victimización, entendiendo a esta última como *“una acción por medio de la cual un individuo o colectivo se convierte en víctima de una acción violenta, generando afectación patrimonial, física y psíquica”* (Camardiel, 2009 en Paternain, 2020). Para ello es fundamental tener presente la heterogeneidad de delitos y perfiles de victimización contemplados en la muestra, así como las diversas distancias temporales que median entre el hecho delictivo y el momento de la entrevista en cada caso: en tres de ellos, las experiencias de victimización y su respectiva judicialización eran aún recientes, habiendo ocurrido hace un año o menos; en los cuatro casos restantes, al momento de la entrevista habían transcurrido al menos diez años del hecho, con lo cual la distancia emocional respecto a él era también mayor. Pese a la heterogeneidad de tiempos y espacios de victimización, consideramos que los casos son pasibles de ser contrastados en virtud de que todos ellos comparten una misma tipificación como “delitos violentos” y, como se observa en las páginas que siguen, han implicado un

quiebre considerable en la trayectoria vital de los entrevistados. En la mayoría de los casos, además, se constata una relación cercana con el agresor, hecho que las constituye como “víctimas insustituibles” según la categorización de Hans Göpinger (1975, en Paternain, 2020: 7). Al no ser el agresor un rostro desconocido para la víctima, como veremos más adelante, el sentir de esta última se complejiza, dando lugar a discursos ambiguos en torno a la figura del delincuente.

Si bien cabría esperar que tiempos y espacios de victimización tan variados den lugar a relatos muy distantes entre sí, un análisis detenido de los testimonios da cuenta de múltiples semejanzas a la hora de narrar y reconstruir lo sucedido. En cuanto a la delimitación temporal de la experiencia de victimización, en todos los casos, aún en aquellos en los que el hecho delictivo es más reciente, se la presenta como algo acabado, concluido, y perteneciente a un tiempo pasado.

Los relatos, sin embargo, se organizan de formas desiguales según haya sido vivenciada y posteriormente significada la experiencia de victimización. En algunos casos, sobre todo en los de abuso sexual, la victimización es narrada a modo de proceso, en virtud de que las experiencias se extendieron por largos períodos de tiempo, desde la niñez hasta la adolescencia de ambas entrevistadas. En estos casos, el relato se organiza en torno a distintos momentos o etapas en los que la víctima identifica la ocurrencia de “hitos” o hechos clave en términos de victimización, y que delimita temporalmente con relativa determinación, aunque con algunos olvidos a la hora de referirse a fechas concretas. A estos dos casos de abuso sexual narrados a modo de proceso se les suma, además, el caso de la víctima de violencia de género (física, psicológica y patrimonial) por parte de su expareja durante un período de más de diez años. El relato del proceso de victimización de la entrevistada no se limita a las ofensas por parte de su agresor, sino que remite a otras situaciones violentas vivenciadas durante su infancia y adolescencia. Así, al ser consultada concretamente por su experiencia como víctima del delito, la entrevistada emprende una narración de su trayectoria vital aludiendo a violencias sufridas en distintos tiempos y ejercidas por distintos victimarios, aunque desembocando siempre en la más reciente de todas ellas, por la cual fue convocada a la entrevista.

En otros casos, por las propias características de los delitos sufridos, los hechos narrados toman la forma de un acontecimiento. El acontecimiento, a diferencia del proceso, es representado como un estallido o catástrofe que quiebra la temporalidad de la vida cotidiana de la víctima de un momento a otro y de manera definitiva. Este es el caso tanto de los homicidios a familiares

cercanos como de la victimización por hurto y rapiña, donde el hecho delictivo ocurre en unos pocos instantes, mas desencadena toda una serie de procesos y secuelas que se extienden en el tiempo. También en estos casos la organización del relato, pese a tratarse de un acontecimiento, toma por momentos la forma de un proceso, en tanto se incluyen dentro de la narración no solo el momento puntual del homicidio o el asalto, sino también los sucesos que tuvieron lugar en las horas, días y semanas que sobrevinieron al hecho delictivo.

El relato de la victimización por hurto y rapiña presenta sus particularidades por ser el caso de una victimización repetida, esto es, aquella que toma lugar cuando *“un mismo lugar, persona, comercio, vecindario o inmueble sufre más de un hecho delictivo (el mismo u otro) en un período determinado”* (Paternain, 2020: 17). En este caso, la descripción de la segunda experiencia de victimización se hace tomando como referencia lo sucedido en la primera, a la cual se califica de “más tranquila” en virtud del menor grado de violencia y el mayor nivel de profesionalización de los delincuentes. La segunda experiencia, por el contrario, se recuerda de forma más traumática. En este caso, el recuerdo de los asaltos es tan vívido que el entrevistado no duda a la hora de establecer las fechas exactas en que ocurrieron, coincidiendo con la afirmación de que *“cuanto más grave es un hecho, más reciente se lo recuerda”* (Paternain, 2020: 16).

En los relatos de violencia de género y violencia doméstica se hace evidente, por otra parte, que la victimización no es *una*. Tal como ha sido definido por la Victimología, la victimización constituye *“el conjunto de dinámicas que producen a las víctimas del delito”* (Paternain, 2020: 14). La noción de “conjunto” permite pensar en la victimización no tanto como un hecho puntual sucedido en el tiempo, sino como un proceso compuesto de múltiples momentos, donde el evento delictivo original despliega una serie de victimizaciones o violencias análogas que no siempre son percibidas o decodificadas inmediatamente por la víctima. La multiplicidad de victimizaciones contenidas en un solo hecho delictivo es señalada explícitamente en las siguientes referencias:

“Yo tuve esas tres violaciones. Violación, violación doméstica y violación psicológica, ¿entendés? Porque para que dure tantos años tiene que ser esas tres” (Entrevistada 4, mujer, 15 años, Maldonado, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

“Yo fui víctima de violencia doméstica desde muy chiquita, por parte de mi mamá. Y... y la violencia constituía fundamentalmente en violencia física, ¿ta? En golpes... también había otros tipos de violencia que... que yo pude decodificar después, pero que en el momento no me

daba cuenta. Lo que podía ser, por ejemplo, cortarme el pelo bien cortito cuando yo lo usaba muy largo. Como penitencia, ¿no?” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

Una última puntualización sobre las experiencias donde se verifican agresiones sexuales o pérdidas humanas, es la fuerte gravitación que tiene la noción del cuerpo en la construcción de los relatos. En los casos de abuso sexual, el cuerpo aparece como el lugar donde se inscriben las marcas de la violencia, siendo que *“en definitiva, el cuerpo es el sitio de la evidencia y la memoria de las violencias, para sí y para terceros. En los cuerpos se leen las desigualdades, se imprimen las violencias y se insertan las normas de conducta”* (Paternain, 2020: 16). Los momentos de referencia al cuerpo violentado son, asimismo, aquellos en donde se observa una mayor carga emocional en el discurso de la víctima, produciéndose quiebres en el lenguaje que le imposibilitan continuar con el relato. En estos casos, las manifestaciones no verbales toman el lugar de la palabra y la violación pasa a ser lo que no puede nombrarse, de modo que posteriormente se buscan otras maneras de referirse a ella sin designarla como tal. También en los casos de violencia sexual, se observa cómo la víctima busca definir claramente los límites de las violencias a las que ha sido sometido su cuerpo, reivindicando su capacidad de enunciación sobre lo sucedido: *“No llegó a la violación, que es lo que muchas personas piensan, pero sí al manoseo, a mostrarme cosas, a decirme cosas que no iban”* (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Representaciones de la delincuencia como hecho social: el universo simbólico de la víctima

Explorados ya los sentidos atribuidos por las víctimas a sus experiencias de victimización, resta abordar las representaciones atribuidas al delito en general, esto es, al delito como hecho social. En este punto se entrecruzan la construcción que hace cada víctima del campo del delito – delimitando sus actores y reflexionando sobre los motivos de su accionar– con las explicaciones que esbozan sobre su propia experiencia de victimización, en un intento por responder a la interrogante: ¿por qué nos pasó lo que nos pasó?

A la hora de definir al delito como fenómeno social, los entrevistados/as proponen una serie de términos o palabras clave de connotación fuertemente negativa, inscriptas en la mayoría de los casos a *“todo lo negativo y todo lo malo”* (Entrevistada 2, mujer, 48 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hijo). La delimitación del campo del delito se hace en función de una distinción consolidada y pretendidamente universal entre “lo bueno” y “lo malo”: *“Hay que saber distinguir lo bueno y lo malo y de ahí saber qué hacer”* (Entrevistada 1, mujer, 17

años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar). En los discursos de las víctimas, el delito aparece asociado a “lo ilegal” y “lo incorrecto”, ubicándose en las antípodas de la justicia. Esta tensión entre los significantes “delito” y “justicia” se observa también en los testimonios que refieren al delito como una acción que implica un “costo a pagar” o una cierta responsabilidad, definiendo al delito por sus efectos sobre quien delinque, antes que por sus implicancias para la víctima. El problema del delito, además, es asociado en varios testimonios a una cuestión valorativa, delimitando un campo donde los valores de quien delinque rivalizan con los valores de las víctimas, siendo estas últimas las que gozan de “valores bien conservados”. La cuestión de la cultura valorativa es invocada también por algunas entrevistadas al enfatizar en el carácter fuertemente relativo y cambiante de la definición del delito como hecho social, sujeto a las contingencias del devenir histórico:

“(…) Qué consideramos nosotros delito que de repente otras personas no lo consideran, o al revés. (...) [El maltrato infantil] es un delito ahora. A mí gusto siempre lo fue, pero antes no estaba estipulado como tal. Entonces es como un concepto muy dinámico en el tiempo”
(Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

Una puntualización que cabe realizar en relación a las víctimas de violencias de género, es la dificultad de asociar el término “delito” a sus propias experiencias de victimización. En uno de los casos, al tratar de ejemplificar su definición de la palabra, la víctima alude exclusivamente al “delito de robar”, dejando de lado otras referencias más cercanas a su propia experiencia. En otro de los testimonios, la víctima admite no haber podido hacer aún el “click” necesario para asociar su propia experiencia al fenómeno delictivo:

“Eh... “delito” lo asocio con... cosas delictivas, tipo rapiñas, hurtos (...) ¿Viste? Se ve que no hice bien el click todavía, porque no lo asocio directamente con lo que me pasó a mí”
(Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

Estas definiciones “restringidas” del delito remiten a una perspectiva culturalmente muy arraigada que consideraba “delito” solamente a aquello que sucedía en el espacio público, “en la calle” —como un robo o una rapiña—, en detrimento de las violencias ocurridas en el espacio privado o el ámbito del hogar; perspectiva que actualmente está siendo disputada, pero que, como observamos aquí, aún se expresa residualmente en algunos discursos sociales, e incluso en aquellos sostenidos por las propias víctimas de violencia de género.

En cuanto a la inevitabilidad del delito como hecho social o las posibilidades de su control por parte del Estado, las referencias son variadas, aunque en su mayoría coincidentes en la opinión de que los delitos son evitables *hasta cierto punto*:

“Solo que los delitos, las personas no podés controlarlas así como tal cual. Capaz que sí en el tema de que mi padrastro tenía una denuncia anterior que fue anulada, entonces eso es una cosa a la que se le debe prestar más atención, porque de haber en la primera ocasión hecho lo que se debía, hubiéramos evitado esto” (Entrevistada 4, mujer, 15 años, Maldonado, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Como último punto de este capítulo, resta examinar las siguientes interrogantes: ¿A qué atribuyen los entrevistados/as la existencia del delito como hecho social? ¿Qué factores priorizan a la hora de explicar el fenómeno? Si bien las argumentaciones esbozadas por las víctimas condensan una serie de prescripciones socioculturales cuyo análisis excede los límites de este proyecto, se seleccionaron una serie de reflexiones que entendemos pertinentes para trabajar sobre este punto.

En primer lugar, se observan referencias a la crianza y la educación en el hogar como explicativas de la existencia de adultos que delinquen, a partir de un conjunto de valores que se transmiten de generación en generación. En la misma línea de esta argumentación, e incluso cruzándose con ella, aparece la explicación del delito “por repetición de patrones”, según la cual quien es victimario lo es por haber sido víctima antes. Desde esta visión, la decisión de “romper” con tales patrones o modelos aprendidos de conducta recae enteramente sobre quien delinque. Ambos posicionamientos son deudores de una perspectiva que pone el foco en los factores individuales del delito, antes que en elementos estructurales propios de una organización social determinada:

“Y socialmente creo que... la sociedad no tiene la culpa de eso. Porque es un problema de la persona que lo hace. (...) Mi padrastro, me contó su hermana que lo habían abusado de pequeño, y que por eso capaz que él hacía eso (...). Como que algo que se pasa de generación en generación o cosas así. Y que hay que saber cómo pararlo” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

“Él [el agresor], por ejemplo (...) la madre tuvo ocho hijos. Y cuando ellos eran chicos, las hermanas limpiaban, cocinaban y cuidaban a los demás, ¿me entendés? (...) Entonces él también estaba repitiendo patrones constantemente, ¿entendés? (...) Él tendría como que

*romper el molde y no sé si... **hay gente que está dispuesta, y gente que no**” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).*

También se observan referencias que, si bien enfatizan en la importancia del núcleo familiar y la educación proveniente del hogar a la hora de explicar la existencia del delito, incorporan en su análisis variables socio-históricas y culturales más bien estructurales, tales como el aumento del desempleo o los paradigmas arcaicos de crianza:

“Claro, y además había también una... una creencia, sobre todo en la gente de origen español, gallegos, donde eso era educativo. (...) Y, sobre todo, justificado. (...) Después uno aprende, ¿no? Que la justificación viene por el lado de... la gente tiene que justificar esas cosas para no odiar a sus padres por eso” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

Otro factor explicativo del delito que adquiere cierto peso en los discursos de algunas víctimas es la cuestión del consumo problemático de drogas, a la cual se le atribuye la pulsión a delinquir presente en algunos victimarios:

“(...) Considero que la droga es un... es un... repercute mucho en muchos delitos, ¿entendés? Que los gurises, con tal de consumir (...) llegan a hacer cualquier cosa (...). Si no tuvieran tanta facilidad las drogas, considero que serían menos los delitos que se pudieran cometer” (Entrevistada 3, mujer, 23 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hermano).

Como último punto aparece, en dos de los testimonios recabados, la cuestión relativa al factor psicológico de la delincuencia. En uno de los casos, se expresa mediante la referencia a la salud mental de la persona que delinque, a quien se considera una persona al margen de la sanidad mental. Dentro de este testimonio se observa, además, la referencia a un supuesto “instinto” que impulsaría a la persona hacia el mal, dando lugar a una explicación determinista en un sentido biológico:

“Y también creo que puede ir por el lado de los problemas mentales, porque mucha gente que creo que comete delitos algún problema mental tiene que tener, algo ahí que no está bien. Porque una persona (...) sana, trata de mejorar o de aprender de lo malo, no repetirlo. (...) Y a veces creo también que es un poco por el ser humano, que por instinto a veces es malo, y yo creo que el mal siempre va a estar, así que ta” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

En el segundo de los casos, por su parte, se halla una referencia explícita al sadismo como factor explicativo de algunos delitos, especialmente del maltrato infantil:

“La persona que le pega un niño... es muy cobarde. Le pega a un niño porque le triplica el tamaño (...). Y ahí entonces involucra otro elemento, que es el sadismo. ¿Ta? Que es el goce por el sufrimiento ajeno” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

II. “Ser” víctima: identidad, auto-percepción y reflexividad

En esta segunda dimensión buscaremos comprender la figura de la víctima del delito desde su propio discurso, reconociendo aquellos marcos de percepción y formas concretas de acción que ayudan a delimitarla como un actor social específico y distinguible respecto a los demás. Las páginas que siguen recuperan, en síntesis, a la víctima reflexionando sobre sí misma.

La figura de la víctima: intentos de delimitación de un sujeto movedizo

En un primer momento, nos centraremos en las distintas formas discursivas mediante las cuales los entrevistados identifican a la figura de la víctima como tal. Para ello, entenderemos a “la víctima” como un “significante flotante” pasible de ser asociado a múltiples significados, tal como puntualiza Gatti (2017): *“En un primer sentido, la víctima es un “significantes vacío”, es decir, una imagen o “punto nodal” que pretende representar a todas las demandas articuladas desde una fuerte base de homogeneidad. Pero en un segundo sentido, la víctima es también un gran contenedor, un “significante flotante”, de fronteras móviles y de contenidos flexibles”*. En este caso, buscaremos delimitar el campo de la víctima a través de las siguientes interrogantes: ¿Cómo se representan las víctimas a sí mismas y cómo definen a las demás víctimas? ¿A qué perfiles o cualidades se incluye dentro de dichas definiciones, y a cuáles se deja por fuera? ¿Quién “merece”, en última instancia, el nombramiento como “víctima”?

Las definiciones adjudicadas a la figura de la víctima son diversas, aunque coincidentes en varios puntos. Un primer grupo de referencias la asocia directamente a la noción de sufrimiento, definiéndola como un “sujeto doliente” (Paternain, 2020) y resaltando en ella la condición vulnerable. Tal definición coincide con lo desarrollado por Gatti (2017) sobre la centralidad del “ser sufriente” en la constitución del sujeto-víctima: *“Se reconoce a la víctima como aquel sujeto que padeció un daño importante. El sufrimiento, pues, es el elemento constitutivo de toda víctima. Así, conforme la víctima es un sujeto negativo, herido, que encarna siempre la experiencia de un sufrimiento, la realidad de las víctimas posee una dimensión pasiva: la víctima sufre la acción de fuerzas externas, ajenas a ella”*. Los entrevistados aluden a la condición sufriente de diversas formas: algunos, centrándose en las cualidades propias de la

víctima, la definen como “*un sobreviviente*”, “*una persona que sufrió un evento traumático*” o “*una persona que no deja de ser vulnerable*”; otros, entendiendo que no puede haber víctima sin agresor, introducen en la definición a la figura del victimario y remarcan que siempre se es víctima “de” algo: “*Puede ser alguien que sufrió bajo un cierto sistema, no sé si de la sociedad o capaz otras cosas que repercuten... que fue víctima de algo*”; “*una persona que está sufriendo por un daño que un tercero cometió*”; “*si hay una víctima, siempre hay alguien que agredió*”. Dentro de esta tendencia de definir a la víctima *en relación a* las circunstancias externas que la constituyeron como tal, están quienes incorporan la dimensión del poder y su desigual distribución entre la víctima y su agresor: “*alguien que sufrió una represión por parte de alguien que tiene un mayor poder*”, “*una persona indefensa*”.

A partir de la tendencia a enlazar de forma recurrente la “víctima” al “sufrimiento” cabe recuperar la interrogante planteada por Gatti (2016: 119): “*¿Es víctima todo aquel que sufre? ¿Quién sufre de verdad? ¿Qué delimita el sufrimiento legítimo del intolerable?*”. Siguiendo a Butler (2006), si víctima es todo aquel que sufre, entonces todos somos víctimas, en tanto todos compartimos una misma condición vulnerable que es propia de lo humano. Varios discursos se alinean a este concepto, al presentar la identidad de víctima como una identidad habitada por *todos* los ciudadanos (el ciudadano-víctima). Esta pretensión de universalidad en la definición de la víctima adquiere dos formas concretas en los discursos analizados: por un lado, la víctima aparece como una figura que permea a todos los sujetos en tanto todos somos, o hemos sido en algún momento, víctimas: “*¿Y quién no fue víctima de cualquier cosa en al algún momento, no?*” (Daniela Álvarez, Coordinadora General de ASFAVIDE). Por otro lado, la víctima aparece como una identidad común en virtud de que todos podemos, *potencialmente*, convertirnos en víctimas en algún momento de nuestras vidas, aunque la posibilidad de que suceda se perciba como ajena e improbable. En otras palabras, se dice que “todos somos víctimas” en tanto “todos podemos llegar a serlo”:

“Lo que hay que tratar es que no tenga lástima hacia la víctima (...). Porque por lo general el “ay, pobre” implica una cantidad de cosas como peyorativas, pero en cualquier momento esa otra persona que piensa así puede estar sentada en el mismo lugar que estamos sentados hoy nosotros” (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

La definición universalista de la víctima, sin embargo, encierra una serie de contradicciones relativas a la naturaleza única e intransferible del tipo de sufrimiento que ella misma dice experimentar. A ello se refiere Gatti (2017) al expresar que la víctima “*es una figura paradójica*

también por su extraño equilibrio entre particularidad y universalidad, pues aunque entendemos que el sufrimiento se vive con intensidad intransferible (...) o difícilmente transferible -sólo otros igual que ellas los comprenden, afirma el tópico-, la condición de víctima constituye uno de los catalizadores más intensos de la solidaridad social hoy; esto es, las víctimas son uno -aislados, solos, incomunicados- y son también multitud". El dolor de la pérdida es descripto generalmente como un dolor intransferible, de modo que la experiencia particular de la víctima solo puede ser universalizada al referirse a victimizaciones análogas, es decir, a personas que atravesaron su misma situación y que, por ende, pueden acceder a emociones no disponibles para el resto de las personas. Esto tiende a marcar una cierta distancia entre la víctima y su interlocutor; distancia que, sin embargo, es negada por la propia víctima al afirmar que no existe un dolor jerárquicamente más elevado que otro. De este modo, la víctima se presenta ligada emocionalmente a otras víctimas y expresa su deseo de ser tratada como una igual, al mismo tiempo que se distingue del resto por la naturaleza intransferible de las experiencias que le han tocado vivir: "por un lado, las víctimas comparten formas comunes de mostrarse, gestionar y habitar el sufrimiento, y por el otro, esas formas se manifiestan como únicas, singulares e intransferibles" (Paternain, 2020: 2).

De la víctima "en plural" a la víctima "en singular"

Hasta ahora se han abordado las definiciones más genéricas acerca de lo que es (o debería ser) una víctima según las distintas perspectivas de los entrevistados. Ahora bien, ¿cómo se resuelven tales definiciones normativas en los casos particulares de las víctimas entrevistadas? ¿De qué manera se representan discursivamente las víctimas a sí mismas? Antes de abordar esta cuestión, debemos preguntarnos si las víctimas se piensan a sí mismas como víctimas. En relación a ello, se observan dos escenarios: por un lado, se encuentran las víctimas que se asumen directamente como tales en virtud de su experiencia de victimización:

"Lo primero que... dijiste víctima y, relacionado a mi caso, la víctima fui yo. Porque la que sufrió, la que recibió maltrato de todo tipo, fui yo, ¿entendés?" (Entrevistada 4, mujer, 15 años, Maldonado, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Por otro lado, están quienes rivalizan con la identificación de sí mismas como "víctimas" en un intento por evitar su etiquetamiento social como tales, revelando así la medida en que el imaginario de la víctima se encuentra cargado de estigma:

“Víctima... y, no sé... no quiero decir “yo” porque nunca me consideré una víctima. Nunca. (...). En el momento que yo hablaba con la gente de Fiscalía o lo que sea, que esta era la parte “víctima” (...), yo decía “yo no soy víctima de nada”, ¿me entendés?” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

El rechazo hacia la identidad de “víctima” se asocia, en todos los casos donde aparece, a la búsqueda por “no victimizarse”, es decir, a un intento por “no caer” ni ser encasilladas en el lugar socialmente adjudicado a la víctima. En estos casos, la identidad de víctima aparece como una identidad indeseable, en tanto se la piensa asociada a la debilidad y contrapuesta al empoderamiento: no se concibe un empoderamiento *desde* el lugar de víctima, sino solamente en oposición a él. Identificarse como víctima, además, implicaría el riesgo de instalarse en una identidad estable, duradera y, sobre todo, cómoda. La tensión entre “ser” víctima y “victimizarse” se observa con claridad en la siguiente referencia:

“(...) Lo que me llevó (...) a donde estoy ahora, no fue, justamente, estar del lado de la víctima. Fue al contrario, decir “te callo la boca y no me interesa. Hacéme lo que quieras, pero no me tirás”, ¿me entendés? ¡Todo lo contrario [a victimizarse]!” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

Ahora bien, entre aquellos entrevistados que logran identificarse como víctimas, se observan distintas formas de auto-representación. Mientras que algunas refieren a sus experiencias de victimización como casos aislados, desligándose de la pertenencia a una identidad colectiva, muchas otras se piensan a sí mismas como parte de un grupo más amplio, conformado por personas que han atravesado experiencias similares a las suyas. Esta conciencia sobre el estatus compartido de la identidad de víctima se observa, sobre todo, en víctimas de violencia de género de distinta índole:

*“Yo sé que particularmente lo que me pasó a mí no me lo busqué, **sé que es una lucha de muchas mujeres**” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).*

“Yo soy mucho de mirar el informativo, ¿viste? Pero las veces que he escuchado, se ha escuchado que hay explotación sexual sobre niños y niñas, ¿viste? Se escucha sí, bastante (...). Y yo siempre pensé y dije, “menos mal que hablé antes”, porque creo que este loco me iba a terminar matando. Porque es lo que ha pasado directamente. Hay gurisas que no han hablado y hoy en día están muertas, ¿entendés?” (Entrevistada 4, mujer, 15 años, Maldonado, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

En los casos de víctimas secundarias, por su parte, la representación de la víctima primaria adquiere otras particularidades. La identificación de la víctima como tal no emerge como una categoría problemática, y los discursos suelen destacar aquellas cualidades por las cuales desean que las víctimas sean recordadas, condensando en ellas una serie de elementos socialmente deseables y abonando así la construcción un tipo singular de víctima coincidente con la “víctima ideal” de Nils Christie y sus seis condiciones: *“debilidad, respetabilidad, inocencia, auto-representación y sujeto atacado por un perpetrador ideal”* (Christie, 1986; en Paternain, 2020: 21). La representación que se hace de la víctima se convierte en una categoría relevante en tanto nos permite identificar aquellos valores considerados más elevados por una formación social determinada. Tales valores, prescripciones y contenidos culturados que se condensan en la figura de la “víctima ideal”, configuran una suerte de “deber ser” de la víctima del delito: sobre ella se depositan las mejores virtudes, y a ella se asocian todas las bondades. El victimario, por el contrario, se presenta generalmente como el antagonista de la víctima, encarnando la perversión de todas sus virtudes. Si bien en algunos casos mediáticamente destacados se observa esta tendencia a distribuir las cualidades del “bien” y el “mal” de forma unívoca entre la víctima y el victimario, también aparecen otros donde la línea divisoria entre estas dos figuras no está tan claramente demarcada. Por el contrario, se observa en ellos una cierta ambigüedad moral a la hora de delimitar los campos de la víctima y su agresor. Tal es el caso de dos de las víctimas secundarias entrevistadas, cuyo hijo y hermano respectivamente, antes de ser asesinado, había sido procesado por la comisión de varios delitos. Este hecho dota de cierta relatividad a la representación de la víctima como tal, en tanto ella pertenecía, según las propias palabras de sus afectos, a “dos mundos” completamente opuestos entre sí:

“F [su hermano, la víctima primaria] era una persona especial, porque F era un delincuente más, pero a la vez la gente quería a ese delincuente. Impresionante. (...) A F lo querían mucho por una frase de él: “yo le robo a la gente que tiene”, decía él. (...) No era la forma, pero él ayudaba a la otra gente, a la gente que no tenía. Entonces yo creo que por eso (...) hay mucha gente que lo quiere, o que lo conserva” (Entrevistada 3, mujer, 23 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hermano).

Tal como se desprende de esta última referencia, la víctima primaria bien podría ser representada a través de la figura del mítico “Robin Hood”, el ladrón querido popularmente por orientar sus actos delictivos al bien común. Según señalan las entrevistadas, lo que lo diferenciaría del victimario que le quitó la vida, ayudando a delimitar el campo de uno y otro, es la falta de intención violenta de sus actos:

“La historia fue así, o sea, F entró a robar, en eso que disparó se subió al techo, el policía lo siguió, y al subirse al techo resbaló el policía y quedó colgado. Entonces, si se caía se mataba. Entonces, ¿F qué hizo? Volvió para atrás, lo ayudó y siguió (...). Entonces como que eran situaciones graciosas que vos decís, “es pero no es”, ¿entendés? (Entrevistada 3, mujer, 23 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hermano).

“Es, pero no es”. La víctima no es del todo víctima, así como el victimario tampoco es del todo victimario desde la perspectiva de las entrevistadas, que deslizan, por momentos, algunas líneas de comprensión hacia él y su familia. También se identifican ellas mismas como víctimas *de la víctima*, complejizando aún más la organización del campo discursivo:

“El problema de F fue que tantas veces que él se ha mandado de las de él (...). El papá de E2 [padre de F, la víctima primaria] (...) también fue víctima (...) porque F lo primero cuando consumía, nos sacaba a nosotros, por ahí le sacaba cosas a él, ¿entendés?” (Entrevistada 2, mujer, 48 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

Sin embargo, si bien exhiben una postura crítica hacia las actitudes de la víctima, ambas entrevistadas coinciden en el sentimiento de orgullo que les produce el hecho de que la misma fuera querida y reconocida socialmente:

“Cuando la patrulla me trajo, me acuerdo que un oficial me dijo (...) “¿Usted es la mamá de F?”. Le digo “sí”, porque el F es ni siquiera el apellido, o sea, vos decías “F” y ya todos sabían (...). Como si fuera el único F en el mundo” (Entrevistada 2, mujer, 48 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

El caso recién citado no es el único en el que se halla una postura ambigua en torno a la absoluta perversidad del victimario y su distancia moral con respecto a la víctima. Por el contrario, varios de los entrevistados muestran cierto grado de sensibilidad hacia las razones que podrían llevar a una persona a delinquir o cometer actos violentos:

“Igual yo creo que, a veces, cuando uno escucha y escucha con profundidad las razones de algún delincuente, a veces conmueven las historias. Porque tampoco un psicópata se hace así nomás, facilito, ¿no?” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

A su vez, aludiendo a su caso particular y en virtud de la cercanía mantenida con el agresor, una de las entrevistadas se muestra comprensiva hacia el victimario, apuntando a que él también se vio perjudicado por sus propios actos: “*Más allá de todo, con todo lo que él hizo, perdió a*

su familia. *Él quedó solo. (...) Perdió todo*” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja). Si bien acto seguido, la entrevistada refiere su propia escala de valores como diametralmente opuesta a la de su agresor, en un intento por distanciarse moralmente de él:

“Para él un logro es todo material, ¿me entendés? (...) Y no el... eh, otro tipo de valores que de repente tengo yo que son pilares (...) mucho más fuertes que de repente cambiar el auto, ¿me entendés? (...) Pero bueno, ta... no lo puedo discutir con él porque por más que yo discuta, discuta, discuta, no lo va a entender” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

Una de las voceras de ASFAVIDE, por su parte, hace énfasis en la condición de víctima que muchas veces comparten las familias de quienes delinquen, un hecho que suele pasar desapercibido para quienes no han trabajado directamente con esta población:

“Cuando empezamos a trabajar en todo esto nos dimos cuenta que la otra familia también muchas veces es víctima, y que muchas veces una misma madre tiene hijos que cometieron delitos, y a su vez tienen hijos que perdieron” (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

Otra de las entrevistadas también alude a la dimensión ambigua de la responsabilidad a partir de su propia experiencia de victimización en la niñez y la elaboración que sobrevino a ella en la adultez. Así, la víctima cuenta haber pasado de una mirada ingenua que concebía un lado “bueno” y otro “malo”, claramente distinguibles uno del otro, a un escenario más complejo donde se hallan victimarios y responsabilidades múltiples:

“Para mí, durante esos años de la infancia, mi mamá era la mala y mi papá era el bueno. Después cuando crecés decís, “¿pero y cómo mi papá nunca se dio cuenta de los moretones?”. No me miraba, estaba un rato y decía “¡Hola, mi amor! Qué linda, qué sé yo”, mi papá era buenísimo, ¡pero no me miraba! No puede ser que no se diera cuenta” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

En síntesis, podría decirse que el común denominador a todos los casos recién aludidos es la toma de distancia respecto al rígido esquema que contrapone la “víctima ideal”, absolutamente indefensa, al “victimario ideal”, absolutamente culpable, como dos categorías mutuamente excluyentes que no se encuentran en ningún punto del espacio. Frente a ello, los entrevistados contraponen una serie de argumentos que remiten a la historia de vida del victimario como clave explicativa de sus actos, aunque lejos están de restarle responsabilidad penal o justificar

sus acciones a partir de ello: *“Se puede entender, pero justificar ya es más difícil”* (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

Víctimas creíbles, víctimas culpables: el estatus social de la víctima

Para este último punto, nos adentraremos en la cuestión de la credibilidad y el reconocimiento social del relato de la víctima, recuperando las siguientes interrogantes planteadas por Gatti (2017): *¿Perciben las propias víctimas cambios en la forma de nominar, registrar o sensibilizarse con la figura de la víctima? ¿Es posible argumentar que nos encontramos hoy ante una nueva sensibilidad colectiva, más compasiva, más emocional, ante los fenómenos sociales?* El autor sostiene la existencia de una nueva *“expansión planetaria de la sensibilidad por lo vulnerable”* a partir de discursos sociales que han reforzado *“un sentimiento de empatía por los que sufren injustamente y de esa manera ha contribuido al proceso de sacralización de la vida”*. Sin embargo, tal conceptualización podría no coincidir con las experiencias de las víctimas. Las reflexiones de los entrevistados respecto a esta cuestión son diversas y ameritan un análisis detenido.

En primer lugar, se observa que tanto las víctimas como los técnicos coinciden en la existencia de una nueva sensibilidad social hacia las víctimas del delito, que sin embargo convive con la persistencia de viejos modelos de culpabilización de las mismas. La etapa actual se percibe, entonces, como una etapa transicional, donde la víctima está obteniendo el reconocimiento que merece en el plano legal a partir de su estatuto en el nuevo CPP y el aumento de los dispositivos asistenciales a su disposición, aunque aún no goce de un reconocimiento semejante en el plano social:

“En cuanto a la sociedad (...) estás continuamente viendo cómo la... cómo dicen “pero algo le habrá hecho” (...) En cuanto a la Justicia no, porque en cuanto a la Justicia vos, al momento de plantear la denuncia, ya le meten los 180 días. Al momento. Pero en cuanto a la sociedad, no” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

En lo que refiere a la diferenciación por tipo de delito, se observa cierto consenso entre los entrevistados a la hora de identificar la mayor visibilidad y el menor grado de tolerancia que han adquirido sobre todo los delitos sexuales y la violencia doméstica en el último tiempo. En este sentido, varios aluden a la imposibilidad de dudar del relato de la víctima de violencia de género bajo el marco valorativo actual, coincidiendo con lo esbozado por Paternain (2020: 6) acerca de la relatividad moral de la culpabilidad para este tipo concreto de víctimas: *“Lo que*

en otro tiempo se imputaba a las mujeres como cierta responsabilidad por los actos de acoso o violencia que sufrían (porque facilitaban, invitaban o provocaban), hoy en día tienen un significado más preciso en clave de violencia de género y por lo tanto el lugar de víctima no admite ninguna ambigüedad”. Una visión de esta índole se observa en la siguiente referencia, perteneciente a la única víctima del sexo masculino aquí entrevistada:

“Eh... capaz que en el caso de las mujeres víctimas de violencia doméstica, pienso que sí, que antes, por ejemplo cuando yo era joven, no las escuchaban nada. Ahora yo veo que es distinto. (...). En cuanto a otros delitos yo no veo mucha diferencia. Solamente en ese.” (Entrevistado 6, hombre, 50 años, Montevideo, víctima de hurto y rapiña).

Sin embargo, según otros entrevistados, el aumento de la visibilidad de la violencia de género convive paradójicamente con un idéntico o mayor grado de culpabilización o puesta en duda del relato de sus víctimas:

“Algunos delitos son incuestionables. Un homicidio no se cuestiona. Un abuso sexual se sigue mirando... “ay pero, tenía dieciséis” (...). Y no te digo si cortamos en género, ¿no? Si ese adolescente era un varón. Su orientación sexual, su puesta en duda, su deseo de buscar algo más.” (Entrevistada 8, psicóloga y técnica de la Unidad de Víctimas y Testigos).

El fenómeno de la culpabilización de la víctima toma lugar especialmente en los relatos de las propias víctimas de violencia de género. Una de ellas cuenta haberse sentido culpable por lo sucedido pese a haber tenido el apoyo de su entorno; otra, narra la forma en la que fue responsabilizada por su madre, pareja de su abusador; la tercera cuenta la manera en que su círculo de amistades se dividió entre quienes creían y quienes desconfiaban de su relato como víctima, poniendo en duda la culpabilidad del agresor. El sentimiento de indignación es común a todos los casos:

“Todo el mundo como que te pregunta “¿pero qué hiciste?” (...) Vos tenés que, hasta el día de hoy, seguir dando explicaciones de por qué le hiciste una denuncia, porque “pobre”, porque “él es bien”, porque “él es laburador y va a trabajar todos los días”. Yo también” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

Siguiendo con las denuncias hacia la desigual distribución del reconocimiento legal y social entre las víctimas, una de las técnicas de la Unidad de Víctimas y Testigos acusa la invisibilización de las víctimas secundarias de homicidio, en tanto no existe para ellas la misma cantidad de dispositivos de contención o canalización de demandas que se habilitan para otro tipo de víctimas. A su vez, los técnicos también remarcan el nivel de exposición que supone ser

víctima en pequeñas localidades del país respecto a las ciudades más pobladas. De este tipo de denuncias se desprende que el estatus social de la víctima depende en gran parte de su ubicación geográfica en el espacio:

“No es lo mismo ser víctima de abuso sexual en Montevideo, en Salto, que en Pueblo Belén. Que “allá va la hija del Pocho que fue violada por el tío” (...). Por ejemplo, una manifestación feminista en un pueblo, en vez de contribuir a sostener a la víctima, la pobre gurisa llegó destrozada porque todos sabían quién iba a ser. Por más que sea anónima.” (Entrevistada 8, psicóloga y técnica de la Unidad de Víctimas y Testigos).

III. “El después”: trayectorias de duelo y reconfiguración de la vida cotidiana

En esta tercera dimensión, nos convoca el análisis de los procesos de reconfiguración de la vida cotidiana desencadenados por las experiencias de victimización en el mediano y largo plazo. Tales procesos, que hemos nombrado bajo la expresión “el después”, toman distintas formas según el tipo de delito sufrido, el perfil de la víctima y una infinidad de variables contextuales cuya consideración excede los límites de este trabajo. Como observaremos en las siguientes páginas, en algunos casos “el después” se asocia a la necesidad rearmar la vida por fuera del ámbito en el que ocurrió la victimización; en otros, se trata de duelar una pérdida o se asocia a la emergencia de un mayor sentimiento de inseguridad. Cualesquiera sean los casos y sus secuelas, lo cierto es que “el después” aparece como una categoría relevante en todos los discursos, en tanto encierra desafíos que deben ser afrontados por todas las víctimas, independientemente de sus circunstancias.

El dolor y su alcance: la afectación socioemocional de la víctima y las estrategias para su regulación

Uno de los primeros emergentes que surge a la hora de abordar esta dimensión es la afectación socioemocional que el delito ha producido sobre la víctima y sus respectivos efectos sobre las prácticas cotidianas. Como decíamos, la naturaleza de dichos efectos es dispar, en tanto los delitos y sus víctimas también lo son. Dado que en última instancia es imposible –y quizás también indeseable– cuantificar la afectación emocional de la víctima, nos proponemos un acercamiento que retome lo planteado por Paternain (2020: 4) acerca del rol del investigador social en la consecución de esta tarea: *“El objetivo primordial es acercarse al sufrimiento de las víctimas –con su correspondiente escala–, aun sabiendo que no hay forma de desentrañar la esencia del mismo. A lo sumo, se puede hipotetizar sobre el dolor de otros, siempre a partir*

del testimonio que es la fuente principal de las víctimas y que permite reconstruir las experiencias de victimización y acceder al complejo entramado de emociones y sentimientos". Esta imposibilidad de acceder al sufrimiento de las víctimas se observa especialmente en los casos de victimizaciones secundarias por el homicidio de un hijo, donde el dolor aparece asociado a lo inexplicable y lo intransferible: *"A ver... es inexplicable que vos tengas que ver que tu hijo muere en manos de otro, ¿ta?"* (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE, víctima secundaria del homicidio de su hijo). El dolor de la pérdida, además, es presentado como una emoción cuya vivencia excede lo corpóreo, desestabilizando completamente a quien lo sufre: *"Tú cuando concurrís a un médico vas al médico porque necesitas ayuda o porque te duele tal cosa. Acá te duele el alma"* (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

En cuanto a la reconfiguración de la vida cotidiana –esto es, el cambio en los hábitos, rutinas o modos de vida a partir de la experiencia de victimización– se observan tendencias heterogéneas entre los entrevistados: en algunos casos, sobre todo en aquellos de violencia de género, la vida cotidiana de la víctima se ve trastocada drásticamente, al haber tenido que distanciarse de su entorno y reubicarse geográficamente a fin de salvaguardar su propia integridad. En otros casos, se observan modificaciones más moderadas en ciertas conductas y hábitos que no se percibían como riesgosos antes de sufrida la victimización. Este es el caso, por ejemplo, de aquel que debe cambiar las medidas de seguridad de su comercio para evitar una temida revictimización. Todos estos quiebres o fisuras en la "temporalidad rutinaria" (Paternain, 2020) son vividos con angustia por las víctimas, que oscilan ambiguamente entre la añoranza de un pasado mejor y la aceptación del presente como un estado de mayor conciencia. Entre las referencias a las modificaciones en la vida cotidiana de las víctimas se hallan el repliegue en el hogar, la ruptura de lazos familiares significativos, la interrupción de los estudios y el abandono de las redes sociodigitales para evitar ser localizadas, entre otras. En el caso de la victimización por hurto y rapiña, como decíamos, los cambios en los hábitos y rutinas cotidianas son motivados por el incremento del sentimiento de inseguridad de la víctima, que se siente más expuesta a sufrir el mismo delito en el futuro:

"Ya la segunda vez ya decidimos no atender más público (...). Terminamos enrejando el local (...). Y en cuanto a mi vida personal, bueno... la verdad por mucho tiempo lo recordé y bueno, me generó cierta... cierto temor. Y por mucho tiempo estuvimos trabajando con miedo, sobre todo al entrar y al salir del local, porque ahí son los momentos más vulnerables de uno" (Entrevistado 6, hombre, 50 años, Montevideo, víctima de hurto y rapiña).

El aumento de la sensación de inseguridad de la víctima como resultado del hecho delictivo adopta otro signo en el caso de las víctimas de delitos sexuales. A diferencia del caso recién comentado, donde la posibilidad imaginada de sufrir otro delito se ubica en el espacio público o “el afuera”, en las víctimas de delitos sexuales el espacio percibido como inseguro se traslada hacia adentro, esto es, hacia el hogar de la propia víctima, en muchos casos cercano a donde residen el victimario y su entorno:

“Al principio acá en casa me sentía muy insegura, porque al lado de mi casa viven su hermana y sus sobrinos, y la casa es de él, entonces (...) nos atacaban con cosas como el alquiler de la mitad de la casa (...). Y sí, me sentía insegura. Pero de mi casa para afuera no, no me sentía juzgada” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Tras explorar las distintas formas que adopta la afectación socioemocional entre los entrevistados, cabe preguntarse: ¿Cuáles fueron las estrategias puestas en práctica para la gestión del dolor y el sufrimiento? ¿De qué manera sobrellevaron los distintos procesos de recomposición emocional implicados por las experiencias de victimización? En varios de los testimonios de las víctimas, el proceso de duelo aparece ligado a la necesidad de “sanar” y “salir adelante”; en otros casos, aparece como un proceso cuyo tránsito es necesario y prácticamente obligatorio, ya que, de no realizarse, “no tiene sentido la vida”. El duelo también es representado como una “búsqueda de respuestas”, vinculadas tanto a lo legal como a “cuestiones del alma”. En ese sentido, una de las entrevistadas indica que, para lograr un duelo “exitoso”, la víctima debe dejar de pensar en el “por qué a mí”, negociando con las circunstancias que le han tocado vivir.

La instancia del duelo coloca a la víctima de cara al futuro, arrojándola a la construcción de una “nueva vida” en palabras de algunos entrevistados. ¿Cómo dialogan las víctimas con el futuro en función de sus experiencias pasadas? ¿Se vislumbra en sus relatos un futuro posible? En algunos de los casos caracterizados por el quiebre total de la temporalidad rutinaria luego de sufrido el hecho delictivo, “el después” aparece como un acto de supervivencia, de modo que lo que sigue a una victimización ya no es conceptualizado como una vida en sí misma, sino como un “sobrevivir” pese al dolor. En estos casos, el futuro no implica necesariamente la construcción de una nueva vida, sino la preservación de una existencia marcada por el dolor que pervive en la víctima y lo hará, según su perspectiva, de forma indefinida: *“Es un sufrimiento que nunca se te va a ir, que lo único que podes hacer es acomodarlo en un lugarcito del corazón y salir adelante, ¿ta?” (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE,*

víctima secundaria del homicidio de su hijo). En otros casos, se hace referencia a la invención de una nueva forma de vivir, esto es, a la necesidad de “rearmar la vida”. Este proceso es concebido por una de las víctimas como algo que comienza a construirse desde cero, pero que progresivamente empieza a vislumbrarse como un proyecto vital con objetivos bien definidos:

*“Tuve que empezar a (...) buscar un lugar donde vivir, porque ahí no podía vivir más. (...) Y bueno, y mi padre medio que consiguió (...) una casa inhabitable, sin luz, sin agua, sin nada (...). Y nadie te daba soluciones (...). Por eso te... como te decía hoy, o sea, lo difícil de plantear las denuncias (...) es el después. Porque vos cuando planteas una denuncia es porque tenés una dependencia no solamente emocional, sino económica también (...). **Entonces el tema es rearmarse, rearmar la vida de nuevo. Bueno, ¿cómo se arranca?**” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).*

En este proceso de rearme de la vida aparece el voluntarismo como una cualidad necesaria en la víctima: según las propias palabras de la entrevistada, no todas las mujeres tienen su “fuerza” ni sus “ganas”, como tampoco todas comparten las condiciones laborales y psicológicas –ya sean merecidas o fortuitas– que le permitieron seguir adelante:

“Sé que no todas tienen la fuerza (...). En mi caso, yo tenía todas las ganas de salir adelante (...). Pero si yo no hubiera estado trabajando donde estoy, no hubiera accedido al plan que accedí para poder pagar la casa (...), para todo lo que estoy haciendo ahora” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

Centrándonos concretamente en las estrategias de recomposición emocional que emergen en los discursos de los entrevistados, puede decirse que una de las más frecuentes es la resignificación, esto es, la búsqueda de explicaciones medianamente satisfactorias acerca de lo sucedido que ayuden a ordenar el sentir de la víctima y posibiliten un marco de comprensión habitable. La resignificación pasa, en algunos casos, por interpretar la experiencia de victimización como un aprendizaje *necesario*; en otros, se vincula al sentido trascendente que puede haber tenido la muerte de un ser querido. Lo que se destaca en todos estos casos es la inevitabilidad y necesidad que se le adjudica al hecho que les “tocó” vivir: **“Sé que necesariamente tenía que pasar por eso para aprender algo, porque se ve que algo me faltó aprender”** (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

Otra de las estrategias que se hace presente en los discursos es la religiosidad. La fe o creencia en un orden divino aparece como un recurso especialmente valorado por las víctimas

secundarias de homicidio, en virtud de que les permite atribuir una explicación trascendente a episodios para los que no se halla una explicación racional. Se trata, en última instancia, de la búsqueda de un sentido que de salida a lo inexplicable, generando un sentimiento de alivio en la víctima. Otra de las estrategias observadas en los casos de victimizaciones secundarias tiene que ver con el ejercicio de la memoria y el homenaje ritualístico destinado a “tener presente” a la víctima primaria. En la realización de tales homenajes, vuelven a vislumbrarse la espiritualidad y la fe como soportes emocionales de la víctima:

“Yo tengo una foto acá, al lado mío, en mi escritorio, acá (...) que está siempre. Eh... rezo todos los jueves, ¿ta? (...) Eh... siempre lo tenemos presente, porque cuando es un cumpleaños, cuando es una reunión, cuando lo que fuera, todos nos acordamos siempre” (Entrevistada 2, mujer, 48 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

La memoria o el recuerdo de la víctima, sin embargo, aparece también como una práctica problemática, en tanto encierra el riesgo de anclarse en el dolor de la pérdida:

“Hubo un momento que yo pasaba escuchando la voz de él a través de los audios. Y era algo que me costó entender que en realidad no me hacía bien, sino me hacía mal, ¿entendés? Me hacía bien, por ejemplo, ver una foto, pero no escucharle la voz” (Entrevistada 3, mujer, 23 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hermano).

Al margen de las estrategias que se orientan a confrontar o aceptar lo sucedido, ya sea mediante la memoria, la negociación con la realidad o la resignificación en clave religiosa, aparecen también estrategias de evitación de la realidad: *“Hay una parte, eh, de todas estas situaciones que, para sobrevivir, uno las guarda. ¿Ta? Las entrás a sacar de grande cuando empezás a hacer terapia, con suerte” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).* Por otra parte, algunas víctimas destacan la contención y el apoyo emocional del entorno como un recurso fundamental a la hora de transitar el duelo:

“Mis amigas (...) fueron como las que más me consolaron (...). Y me sacaban de la casa, yo por ejemplo no quería salir, o me levantaba con sueños porque estrés postraumático así, y ellas siempre me estaban apoyando y diciéndome que me iba tranquilizar” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

El saber técnico provisto por psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales también juega un rol sobre la recomposición emocional de algunos entrevistados. Desde la perspectiva de las víctimas que acudieron a un espacio terapéutico provisto por la UVyT, el rol de la psicología y

la psiquiatría es valorado en tanto brinda un espacio necesario para la exhibición del dolor y el sufrimiento:

“Al psiquiatra también fui, por un antidepresivo (...) o sea, necesité esa ayuda. (...) Tuve ese apoyo, esa contención, esa ayuda que me hizo bien, que creo que por eso salí adelante, ¿ta? (...) El poder sacar, eh... el dolor que tenía, sacarlo para afuera (...). Y yo le decía “mirá, yo no tengo por qué mentir (...) te voy a decir todo lo que yo siento, todo lo que a mí me pasa” (Entrevistada 2, mujer, 48 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

Lo expresado por la última entrevistada da a entender que, en espacios situados por fuera del terapéutico, la víctima cree necesario ocultar o apaciguar la expresión del dolor para lograr una mayor aceptabilidad social. Esto nos remite a lo desarrollado por Paternain (2020:24) acerca de las “reglas del sentir” que circulan socialmente: *“Las emociones, pues, están modeladas por las “culturas afectivas”, las cuales brindan reglas orientativas, reglas del “sentir”, de “expresión” y de “acción”. Estas reglas proponen las emociones que tienen legitimidad y las formas de su expresión adecuada según grupo de edad o género”*. Por otra parte, se observa un caso en el que la víctima declara no haber necesitado ayuda profesional, siendo que su proceso de recuperación emocional transcurrió de forma autónoma y autosuficiente, motivado por la voluntad de “salir adelante” sin la asistencia de terceros:

“No, no tuve [asistencia psicológica]. (...) Fue como una sanación que yo hice sola. Como un proceso que, bueno, como un proceso que yo necesitaba cerrar. (...) Fue más bien interno, porque yo me di cuenta, porque yo hice la denuncia, porque yo quería salir adelante, porque yo, ¿me entendés?” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

El duelo “creativo”: gestión colectiva del dolor y redes de solidaridad entre víctimas

Para este último punto, recuperaremos las reflexiones teóricas acerca del campo de las víctimas y su capacidad de agencia colectiva esbozadas en el marco teórico, con el objetivo de analizar su expresión concreta en los testimonios aquí analizados. Para ello, comenzaremos preguntándonos por el tipo de vínculos mantenidos por las víctimas entrevistadas con personas que han vivido situaciones similares a las suyas, interrogándonos: ¿Cómo se organizan las víctimas en el campo que les es propio? ¿Se encuentran atomizadas en el espacio o, por el contrario, se agrupan entre sí, forjando lazos de solidaridad y tejiendo redes de contención? ¿En qué términos se plantean dichos lazos y qué finalidades persiguen?

En primera instancia, cabe destacar que la cuestión de la solidaridad entre las víctimas y su potencial movilizador apareció con una frecuencia menor a la esperada en los discursos de los entrevistados, que generalmente aludían a procesos y experiencias individuales en lo que refiere al duelo y los reclamos de justicia. En los casos donde se registraron referencias a procesos colectivos, se vincularon principalmente al acompañamiento y la contención mutua durante el proceso de duelo, apareciendo la solidaridad entre víctimas como una estrategia de recomposición emocional antes que como una oportunidad para la politización y la movilización colectiva. En este sentido, se observan referencias al apaciguamiento del dolor que supone compartir las propias vivencias con los otros semejantes, como también al riesgo que ello implica en términos de actualizar el trauma de la victimización:

“Sí, he hablado [con víctimas en situaciones similares a la suya] (...) a veces con madres que han pasado la misma situación, es como... como decir “te entiendo, me entendés” (...). Las ausencias, el dolor, lo que uno ha pasado, el salir adelante, ¿ta?” (Entrevistada 2, mujer, 48 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

“En general, cuando tú tratas de salir adelante de un dolor muy grande que tenés, no querés volver a remover lo que pasaste. (...) Y nos pasaba a nosotras [las fundadoras de ASFAVIDE] cuando nosotras ayudábamos a la gente (...) lo que teníamos es que siempre estábamos viviendo el dolor constantemente. (...) Es como que en el fondo somos un poco egoístas porque el dolor del otro me puede volver a contagiar a mí” (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

Ambas referencias se orientan en un sentido próximo a lo que Gatti (2017) ha denominado “comunidad de dolor”, un espacio de congregación donde el “sujeto dañado” o la víctima de un delito “*se funde con otros iguales (i.e., grupos de familiares, otras víctimas, grupos de duelo...) y da forma a un espacio expresivo singular, con el cuerpo y la palabra rasgadas como protagonistas*” (Paternain, 2020: 19). Tal como se desprende de la primera referencia, la comunión de víctimas con fines de contención presenta sus complejidades, en tanto la gestión colectiva del dolor y el sufrimiento podrían obstaculizar los procesos individuales de recomposición emocional. Desde la perspectiva del campo de las víctimas, esto podría interpretarse en términos de la tensión que encierra la movilización conjunta de unos actores que se presentan en el espacio público como sujetos dolientes, con sufrimientos intransferibles y estrategias privadas de duelo.

Ahora bien, independientemente de las estrategias colectivas de duelo puestas en práctica por las víctimas, y en contraposición a la conceptualización “pasiva” del mismo, desde varias perspectivas se señala que el proceso de reconstitución emocional podría transformarse también en un proceso creativo, esto es, en una oportunidad para la resignificación del dolor y la consecución de un objetivo más amplio: *“trascender una situación puntual e individual para lograr formas de organización y movilización colectivas, lo que hace es racionalizar una emoción, darle alcance político y consolidar una existencia permanente”* (Paternain, 2020: 6). Como decíamos previamente, dicha tendencia no encuentra demasiado sustento en las experiencias de los entrevistados, a excepción de los casos de las voceras de ASFAVIDE, que actuaron colectivamente en pos de la creación de un dispositivo que pudiera canalizar las necesidades y demandas de las futuras víctimas de la delincuencia. Según sus propios testimonios, su organización y trabajo colectivo se fundaron en el deseo de que otras familias no sufran lo que ellas sufrieron.

En cuanto al resto de los entrevistados, si bien esgrimen demandas y reclamos bien definidos – como veremos en el último apartado del análisis –, estos toman formas fundamentalmente individuales, canalizándose por vías privadas, sin buscar el apoyo de otras víctimas u actores de la sociedad civil. De ello se desprende que no todas las víctimas transforman su dolor en acción colectiva, en tanto las respuestas a la victimización, como las modalidades de exhibición del dolor, dependen de una multiplicidad de variables cuyo análisis excede las posibilidades de este trabajo. Nos limitaremos a decir que, según se observa en nuestras entrevistas, el reconocimiento del sufrimiento en los otros semejantes no necesariamente lleva a la politización de las experiencias individuales, como tampoco la posesión de intereses o reclamos comunes conduce automáticamente a la organización colectiva en torno a ellos, por las tensiones propias del “campo de las víctimas” que fueron señaladas anteriormente.

No obstante, no podemos dejar de remarcar que la solidaridad y el duelo “creativo”, si bien no se expresan en términos de agencia o lucha colectiva, toman otras formas dentro de los testimonios aquí analizados. Entre ellas, se destaca el surgimiento de un sentimiento altruista entre algunos entrevistados, a partir de una mayor empatía hacia quienes se perciben como semejantes y un mayor compromiso respecto a sus situaciones. Tal sentimiento altruista se traduce, en algunos casos, en acciones concretas de apoyo a las personas que han sufrido violencias similares a las suyas o a intervenciones en situaciones de violencia observadas en el espacio público. Al decir de Paternain (2020: 22), *“la víctima es un campo de posibilidades*

emocionales, al punto incluso que la victimización violenta puede generar tanto la desesperanza (visión negativa sobre el futuro) como la emergencia de sentimientos altruistas (salir de la permanente auto-referencia personal)”. La expresión de esta última tendencia se evidencia en las siguientes referencias:

“Yo ahora cada vez que veo un caso me da muchísima rabia, como que empiezo a investigar (...) y es como que cada cosa mínima que veo quiero que se solucione ya o quiero saber qué fue lo que pasó, o si precisa algo la persona que es víctima” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

“Me pasó una vez en una feria, que iba con una amiga y delante nuestro una mujer le iba diciéndole un montón de disparates a una niña chiquitita, y la levantaba del brazo (...). Era una cosa horrible. Y yo la miré así y me le fui encima. (...) Una vez me peleé con un hombre por la calle también” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

IV. El núcleo de las demandas: reclamos de justicia, castigo y posibilidades de reparación de la víctima

En esta última dimensión del análisis nos proponemos explorar lo que hemos catalogado como el “núcleo de las demandas”, esto es, las distintas expresiones, reflexiones y reclamos de las víctimas en torno a la justicia, el castigo y la reparación, entendidos todos ellos como significantes móviles, pasibles de contener múltiples significados dentro de sí. Este último capítulo comprende, además, el análisis de las expresiones de conformidad o disconformidad hacia los actores y dispositivos estatales encargados del control del delito y la administración de la Justicia.

La(s) justicia(s) en palabras de la víctima: definiciones y reclamos heterogéneos

Para este primer apartado retomamos la pregunta que nos hacíamos al inicio del proyecto: *¿Qué quieren las víctimas?* Habiendo explorado ya las necesidades que los entrevistados identifican como urgentes, nos aproximaremos a sus necesidades y demandas a mediano y largo plazo. En general, al ser consultadas al respecto, suele emerger en los discursos la necesidad de que “se haga justicia”. Ahora bien, ¿es la justicia un objetivo perseguido por todas las víctimas por igual? ¿A qué clase de justicia aspiran las distintas víctimas del delito violento? A partir de estas interrogantes trataremos de desentrañar el significado que cobra el “hacer justicia” para las víctimas entrevistadas.

En primer lugar, ante la pregunta *¿Qué necesitan las víctimas?*, dos de las voceras de ASFAVIDE refieren inmediatamente a la justicia como necesidad primordial, entendiéndola como una “búsqueda” que cada persona debe emprender y destacando, por ende, la naturaleza móvil y flexible del concepto. En los discursos de las víctimas, las nociones en torno a la búsqueda de justicia difieren considerablemente. En algunos casos, la Justicia aparece como un ideal inalcanzable en términos prácticos. Esta postura, que podríamos llamar “realista”, se observa concretamente en una de las víctimas de violencia doméstica en la niñez y en uno de los casos de víctimas secundarias de homicidio. En el primer caso, la imposibilidad de alcanzar el estado de justicia se adjudica a la imperfección inherente al ser humano:

“La Justicia como... como norma de convivencia, este... es un ideal a alcanzar. (...) Tenemos que tender a lograr las cosas cada vez más justas. Ahora, justas... está difícil. (...) Porque me parece un concepto muy perfeccionista. Y los humanos somos bastante imperfectos.”
(Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

En el segundo caso, el descreimiento respecto a la posibilidad de “hacer justicia” se asocia a la imposibilidad de reestablecer el orden o equilibrio previo a la victimización. En otras palabras, aunque la búsqueda de justicia aparezca como un objetivo permanente y necesario en el discurso de la víctima, la concreción de la idea de justicia no es posible en tanto desea que le devuelvan lo arrebatado. En este caso, la condena al culpable siempre será insuficiente mientras que el estado de las cosas permanezca incambiado:

“Sinceramente a mí no me importaba si él [el homicida de su hermano] estaba preso o no estaba preso, porque yo digo “a mí no me lo van a devolver”. (...) Entonces creo que llegó un momento que yo digo “ta, ¿sabés qué? Para mí que un año, dos años, tres años, no le den nada. Dejen de joder” (Entrevistada 3, mujer, 23 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hermano).

En el caso de victimización por hurto y rapiña también se observa un cierto descreimiento respecto a la posibilidad de “hacer justicia”. Sin embargo, en este caso el descreimiento toma la forma de un desencanto con el sistema judicial uruguayo antes que con el ideal de Justicia en sí mismo. El entrevistado, resignado respecto a la posibilidad de obtener una resolución penal para su caso, señala no haber perseguido su afán de justicia “hasta el final” debido a que los daños fueron exclusivamente materiales. Desde esta perspectiva, la búsqueda de justicia se justifica en mayor medida en aquellos casos donde se verifican pérdidas humanas:

“En mi caso, bueno... era dinero. O sea, no pasó nada, no mataron a nadie. (...) Pero sí, uno quiere que se haga justicia. Pero en mi caso, como que yo no perseguí tanto esa justicia porque no... para mí el dinero no es importante, para mí lo que importan son las vidas. (...) Si mataron a alguien, que le hicieron algo a alguien, bueno, ahí sí, yo quiero perseguir la justicia hasta el final” (Entrevistado 6, hombre, 50 años, Montevideo, víctima de hurto y rapiña).

Otro de los casos donde la víctima declara no haber perseverado en la búsqueda de justicia es el de la víctima por violencia de género en manos de su expareja. La entrevistada traza una distinción entre la “rabia” que inicialmente motivó su reclamo de justicia y la indiferencia que siente respecto a su concreción al momento de la entrevista. En este testimonio se advierte también una suerte de “justicia divina” que se encargaría de condenar al victimario, independientemente de lo que pueda ser resuelto o no por la justicia terrenal:

“Mirá, a mí en su momento me pasó que yo tenía tremenda rabia. Te juro, quería que lo metieran preso porque ya me tenía cansada, porque no me dejaba vivir. (...) Hoy en día me pasa que... ya no. Porque una se enfoca en uno (...). Soy de las que cree que la vida misma se encarga de la gente, ¿viste? No soy de las que toma represalia.” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

En otros testimonios, se observa una reconversión de las opiniones sobre la posibilidad de hacer justicia luego de transitado el proceso judicial y conocida ya la sentencia final hacia el culpable. En estos casos, las víctimas pasan del recelo, la desconfianza o el escepticismo respecto al sistema de Justicia uruguayo a un reconocimiento del mismo a partir de una resolución judicial que se percibe como satisfactoria:

“Eh... sí. Sí, yo pensaba que eran... que capaz que eran más para el lado de él (...). Pensé que iba a ser más largo el proceso, y fue más corto de lo que yo esperaba. Y en realidad estaba conforme con el tema de que se declaró culpable” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

En otros casos, la Justicia como ideal o como procedimiento no son cuestionadas como tales, apareciendo, por el contrario, como un objetivo alcanzable y buscado con ímpetu por las víctimas. Ahora bien, ¿qué hay detrás del reclamo general de justicia? ¿Cuál es la finalidad que persiguen las víctimas con su búsqueda? En síntesis: ¿Justicia *para qué*? Una serie de referencias coinciden en la necesidad de “hacer justicia” como un *medio para* cubrir una necesidad emocional de la víctima, generalmente asociada al *alivio*, la *paz* o la *sanación*. “Hacer justicia”, en estas referencias, se asocia a que la victimización no vuelva a repetirse, dando

cierre a una etapa en el trayecto vital de la víctima. Esta visión de la Justicia como instancia reparatoria para la víctima halla sustento al observar la mayoría de las reacciones emocionales experimentadas por los entrevistados luego de conocer la sentencia final de sus agresores:

“[Luego de conocida la sentencia] Y... me sentí feliz, tranquila. Sentí como que... o sea, todos esos años se acabaron. Se cortó toda esa historia fea que yo tenía. (...) Ya es algo que no me va a afectar porque está solucionado. Por lo menos una parte, ¿no? (...) Es un montón, es como abrirle una puerta a alguien, decirle “ya está, ya está preso, ya está”. Es como darle una salida” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Por su parte, otras referencias aluden al castigo del culpable como el fin último de la Justicia, señalando la necesidad de que quien cometió un delito “pague” por lo que hizo a través de una condena justa, generalmente asociada a la encarcelación. Dentro de este grupo de referencias se observan, no obstante, varios matices. Algunos entrevistados aluden a la aplicación del castigo como una forma de neutralizar los sentimientos de venganza de la víctima, para quien la justicia “por mano propia” aparece como una alternativa innecesaria, moralmente inaceptable o contrapuesta al reclamo de justicia:

“Obviamente que uno necesita que aquella persona que te quitó a tu hijo, como en el caso de nosotros, encontrarla y que la Justicia actúe. Es obvio que lo necesitas. Porque vos no salís a buscarla y hacés justicia por mano propia.” (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

En otros casos, los límites entre la venganza y la aplicación legal del castigo no están tan claramente demarcados, y la justicia “por mano propia” no resulta igual de condenada moralmente que en los casos anteriores:

“A la vez me pasaba que como yo conocía a la persona que lo mató (...) de sentir esa presión, es decir... “o lo cago a trompadas, o lo apuñalo de la misma forma y resolvemos esto, una cosa por la otra, ¿o qué hago?” (Entrevistada 3, mujer, 23 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hermano).

En estrecha relación con los deseos de venganza recién aludidos, el “hacer justicia” también aparece vinculado a la aplicación de un castigo aleccionador, es decir, un castigo que se constituye como fin en sí mismo, independientemente de su utilidad para rehabilitar a los delincuentes o prevenir futuros delitos. En este sentido, algunos de los entrevistados apuntan a la necesidad de que los crímenes no queden impunes a fin de evitar que el victimario “se la lleve de arriba”. Otros, aproximándose aún más al deseo de venganza, piden explícitamente que

el agresor experimente un sufrimiento proporcional al que ellos sufrieron, buscando una suerte de restablecimiento del equilibrio previo a la victimización. En una de las referencias que presentamos a continuación, la aplicación de una “justicia ejemplar” se identifica con la prisión perpetua, en tanto se entiende que los criminales deben pagar por el daño permanente que hicieron mediante un castigo equivalente: si el dolor es perpetuo, que la pena también lo sea. Las referencias a esta clase de justicia aparecen con más frecuencia entre aquellas víctimas que reclaman una mayor dureza de las penas impuestas a los delincuentes:

“Y lo primero que precisás es que se haga justicia, que paguen. No hay que desearle mal a nadie, pero que pague (...). Pero me gustaría que se haga justicia bien. (...) A mí me encantaría que pongan cadena perpetua a los violadores y los abusadores. (...) Me encantaría que sufran, que sufran, porque vos sufrís, vos sufrís...” (Entrevistada 4, mujer, 15 años, Maldonado, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

El castigo, sin embargo, no siempre aparece como un mecanismo aleccionador o un fin en sí mismo; en algunas referencias, la condena al culpable y su respectiva pena carcelaria se asocian a la prevención de futuros delitos y la protección de la víctima frente a una potencial revictimización:

“Mi miedo es que hoy él... dentro de cinco años él va a salir de prisión y siga vivo, ¿entendés? Porque tengo miedo de que haga alguna cosa (...). Porque yo ahora tengo un hijo y... y si me entero que él me está buscando o algo me voy a querer matar” (Entrevistada 4, mujer, 15 años, Maldonado, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

No obstante, en esta y otras referencias, el castigo mediante pena carcelaria se percibe como insuficiente para garantizar la evitación de futuros delitos. Los exponentes de esta postura descreen de la posibilidad de que el ideal rehabilitador se resuelva en la cárcel, objetando que la conducta delictiva debe ser atacada “desde la raíz”:

“Por parte de la Justicia, no solo encerrar a las personas como un castigo, sino que también indagar bien qué es lo que pasa (...). Si me dicen “justicia”, es asegurarme de que esa persona nunca más va a volver a cometer el delito. (...) Yo creo que más que castigo es como... o enseñar o cortar de raíz algo. Porque ta, vos podés pagar por el delito, pero... no significa que no lo vas a volver a hacer” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

En esta misma línea argumentativa, que disocia parcialmente el castigo de la justicia argumentando que esta última es algo más que la aplicación de una pena sancionatoria, Graciela

Barrera alude a la justicia en un sentido amplio, incluyendo dentro de su definición una serie de respuestas estatales reparatorias que no necesariamente tienen que ver con el castigo del culpable. Entre ellas, destaca la Ley N° 19.039 de Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos:

“La palabra justicia... creo que no solamente va por el lado (...) de lo legal. Muchas veces se necesitan otro tipo de justicias (...). Por ejemplo, la Ley de la Pensión a las Víctimas para los niños es una respuesta que fue necesaria y es necesaria para todos aquellos pequeños que han quedado huérfanos (...). Y eso también es justicia. (...) [La justicia] es la balanza donde vos tenés que tratar de que se equiparen las cosas” (Graciela Barrera, Presidenta y fundadora de ASFAVIDE, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

Por último también se advierte, entre los casos analizados, la presencia de posicionamientos más bien conciliadores respecto al problema de la justicia. Tal es el caso de Graciela Barrera, cuyo discurso adquirió gran popularidad social por su bajo grado de punitivismo y su posicionamiento a favor de la Justicia restaurativa. La expresión por la que Graciela Barrera ganó cierto protagonismo en la escena pública, *“Quiero ver los ojos que vio Alejandro [su hijo] por última vez”*, ha sido duramente cuestionada por un sector de la opinión pública que creyó estar viendo una veta quizás demasiado pacífica y conciliadora frente a lo que cabría esperar de una madre que acaba de perder a su hijo. Al ser consultada por el desconcierto que causa su discurso no punitivista a nivel social, Graciela sostiene: *“es mucho más populista que yo te diga “maten a todos”, a que yo te diga “vamos a buscar una forma de unir a la sociedad”*. Esta afirmación deja entrever un cierto “deber ser” de la víctima o, en otras palabras, la existencia de una víctima socialmente más deseable asociada a un sujeto vengativo, rencoroso y ávido de punitivismo. Según su perspectiva, la opción por la Justicia restaurativa se enmarca en un objetivo de cambio social estructural: *“es buscar a ver si la sociedad se puede transformar”*. Ahora bien, ¿es la Justicia restaurativa una buena forma de hacer justicia desde la perspectiva de los demás entrevistados? Los testimonios también difieren en torno a esta cuestión. Para algunas víctimas, dialogar con su victimario constituiría una oportunidad para preguntarle por los motivos de su accionar, y eventualmente lograr que asuma la responsabilidad del delito:

“Eh... realmente me parece que está bien [la Justicia restaurativa] (...). Me parece que sí está bueno que haya esa comunicación, porque siempre hay algo que querés decir, siempre hay algo que querés saber, respuestas (...). Porque aparte es a lo que el agresor no se enfrenta (...). Está bien que las enfrente porque es hacerse más responsable del delito, y eso está bien” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

En otros casos, las víctimas expresan su desacuerdo por no considerarla una instancia auténticamente restaurativa para la víctima, dada la poca factibilidad de que el victimario manifieste su arrepentimiento. Según esta postura, el deseo de catarsis o indagación de los motivos del victimario por parte de la víctima no justificarían una instancia de diálogo entre ambos, pues esta resultaría perjudicial para la víctima:

“Yo creo que, para que lleguen a una instancia de mediación víctima y victimario de un delito violento, es mucho lo que hay que trabajar y muy pesado (...). En general tampoco contás con mucho sentimiento de culpa de parte del delincuente, porque la mayoría de ese tipo de delincuentes violentos suelen ser psicópatas o sociópatas (...). Y la víctima lo percibe.”
(Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

En relación al arrepentimiento del victimario, varias víctimas expresan que les gustaría ver “algún gesto” o expresión de la misma, a fin de cubrir una necesidad emocional que perciben como sustantiva. Otras, sin embargo, sostienen no creer en el arrepentimiento real de su agresor, al menos hasta que no se traduzca en acciones concretas: *“No creo en el arrepentimiento así, de un momento para el otro. Él tendría que mañana formalizar una pareja y estar un montón de tiempo con ella, y no hacerle lo que me hizo a mí”* (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

El núcleo de las demandas: diagnósticos de la situación actual del delito y reclamos dirigidos al Estado

Para el último apartado del análisis, nos proponemos recuperar los reclamos y denuncias que los entrevistados dirigen al Estado, entendiendo que las víctimas se construyen como agentes sociales también desde sus demandas, centradas generalmente en la Justicia (en sus diversas formas conceptuales) y el reconocimiento social: *“se dice que lo que las víctimas tienen en común es el sufrimiento. Sin embargo, lo que las unifica es la existencia de demandas de reconocimiento, la gran mayoría insatisfechas”* (Paternain, 2020: 9). A fin de contextualizar los reclamos, será necesario recuperar los distintos diagnósticos que cada entrevistado realiza sobre el estado de situación del delito y la inseguridad en el país.

En el correr de las entrevistas se observa que el diagnóstico de la inseguridad ciudadana actual se realiza en relación a tres variables: la inseguridad en otros países (*“creo que es bastante seguro, mucho más seguro que otros países”*), la inseguridad en zonas del país distintas a donde la víctima reside actualmente (*“allá en el barrio era peor que acá, ¿entendés? Ahora, por ejemplo, fui a hacer un mandado (...) y dos personas nomás me dijeron algo (...). Y después*

allá en el barrio si vas, te dicen como cuatro o cinco personas y es todo así. Es según los lugares”), y la inseguridad en otros tiempos históricos (“Está todo igual. O peor. Yo creo que está peor. Ya te digo, ya pasaron más de veinte años y no ha mejorado la cosa”; “Es que pasa que la sociedad hoy en día (...) no es lo mismo que antes. Antes era más tranquilo, ahora se está poniendo más difícil la cosa”). De ello se desprende que la percepción de inseguridad es siempre relativa, no pudiendo ser medida sino en relación a escenarios más o menos inseguros a los que se acude como referencia. Las comparaciones, a su vez, dan indicio del grado de tolerabilidad que exhibe cada entrevistado respecto al delito.

Entre las víctimas entrevistadas, es mayor el número de las que se inclinan hacia un diagnóstico negativo de la situación actual, percibiendo como altamente probable la posibilidad de sufrir un delito en la zona donde residen. Esta tendencia coincide con lo dicho por Paternain acerca del impacto de la victimización sobre las opiniones en torno a la seguridad (2020: 18): *“En un sentido esperable, la victimización entraña un conjunto de opiniones más negativas sobre la seguridad, el futuro personal y la capacidad de las instituciones encargadas de brindar protección”*. Ubicándose entre quienes perciben un deterioro de la seguridad respecto a un tiempo pasado, una de las entrevistadas señala que el cambio radica fundamentalmente en la cantidad y frecuencia de los delitos, antes que en el incremento de su nivel de violencia. Además, comenta que la situación se hace más grave debido a la naturalización actual de los delitos violentos:

“Ya había crímenes violentos en la calle. No era tan frecuente como ahora. Eso sí (...). Hay como una naturalización (...). Entonces empujan a una vieja para sacarle la chismosa y el monedero, se transforma de “hoy no es tan grave”. Y a mí me parece terrible. Terrible” (Entrevistada 5, mujer, 56 años, Montevideo, víctima de violencia doméstica en la niñez).

En dirección opuesta a estas argumentaciones, están quienes perciben una mejora en la situación actual respecto a otros momentos en los que el delito “estaba menos controlado”, atribuyendo dicha mejora a la mayor presencia y actuación de las fuerzas policiales durante la pandemia:

“Yo creo que eso [la pandemia] generó también que la Policía saliera más a la calle a controlar, y a la vez generó que también se generara más seguridad porque justamente andaba la Policía recorriendo por todos lados.” (Entrevistada 2, mujer, 48 años, Salto, víctima secundaria del homicidio de su hijo).

Una de las víctimas de abuso sexual también se aparta del diagnóstico negativo, aludiendo a la protección social que recibe la víctima del delito en el país:

“No, en realidad creo que es un país seguro (...) porque he visto que mucha gente está atenta a este tipo de situaciones (...) vos hablás y te protegen, y hacen un montón de cosas, y te dan la atención y la seguridad que vos necesitás” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Las referencias a la inseguridad, cuando aparecen, suelen asociarse al incremento percibido en el tipo de delito que la víctima enunciante sufrió. En este sentido, una de las víctimas de abuso sexual asocia el incremento de la inseguridad ciudadana a la proliferación de casos de explotación sexual y abusos intrafamiliares; la víctima de hurto y rapiña, a la mayor cantidad de robos en los hogares; la víctima de violencia de género por parte de su expareja, al incremento del acoso callejero y otras violencias que atacan exclusivamente a las mujeres.

Ahora bien, ¿en qué medida las víctimas imputan el deterioro de la situación del delito al Estado? ¿Cuáles son las soluciones o acciones concretas propuestas para la reducción de las tasas delictivas y la prevención de victimizaciones futuras? Entre los discursos se observan posicionamientos generalmente estatistas –los énfasis difieren, aunque casi todos los reclamos suelen estar dirigidos al Estado–, así como posturas más o menos confrontativas frente a los diversos actores involucrados en el control del delito y la administración de la Justicia. Un primer grupo de demandas se dirige hacia la legislación penal, denunciando la levedad de las penas y reclamando una mayor cantidad de años de encarcelamiento para los delitos más graves. El argumento que subyace a esta postura es que a mayor dureza de las penas, menores son las posibilidades de reincidencia del delincuente:

“Para mí fue medio injusto que un violador que te está acosando desde los siete años, le den cinco años (...). Pensé que por lo menos le iban a dar siete años. (...) Ahora que veo que le dieron cinco años, digo “la justicia es una cagada” (...). Porque perfectamente como me pasó a mí le puede pasar a otra niña, o a una niñita más chiquita” (Entrevistada 4, mujer, 15 años, Maldonado, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Un segundo grupo de reclamos se dirige a las instituciones encargadas de dar protección a la víctima, señalando que aún se verifican “agujeros negros muy grandes” en la instrumentación de las medidas de custodia de la víctima frente al agresor y de apoyo institucional en el momento inmediatamente posterior a la victimización. Una de las entrevistadas fundamenta la primera de las denuncias en el hecho de que *siempre hay más de un agresor*, haciéndose necesario que la víctima sea alejada de todos los riesgos potenciales a los que está expuesta:

“Si saben que hay un agresor y que hay familiares (...) estaría bueno que vigilen también a la familia del agresor o a los allegados (...). Porque no siempre es un solo agresor (...). Siempre va a haber alguien que lo quiera o algo que lo va a defender, y entonces defendiendo te agrede” (Entrevistada 1, mujer, 17 años, Río Negro, víctima de abuso sexual intrafamiliar).

Otra de las denuncias incluidas dentro de este grupo se asocia a la falta de instrumentación de programas de apoyo económico a largo plazo destinados a víctimas de violencia de género:

“Se plantea una Ley de Violencia de Género (...) pero en el momento de aplicarla es nula. (...) Entonces ¿qué hago? ¿Hago la denuncia y me voy... me pongo tres cartones acá en frente a la Plaza Independencia?” (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja).

Un tercer y último conjunto de reclamos, orientados en una dirección más bien preventiva, enfatiza el rol de la educación e identifica una serie de vacíos en la educación primaria y secundaria que debieran ser cubiertos por el Estado. Una de las víctimas de abuso sexual señala la ausencia de una educación sexual de calidad, orientada “no solo prevenir el embarazo” sino a educar y concientizar sobre aquello que debería interpretarse como un abuso sexual. En esta misma línea, varias de las víctimas entrevistadas aluden a la necesidad de que exista una mayor red de contención psicológica en las escuelas, con el fin de que los niños víctimas de maltratos o violencias sexuales se sientan libres de manifestarlo sin temer futuras represalias al llegar a sus casas. Otro de los reclamos esgrimidos en esta misma línea señala la falta de incentivos para que las mujeres jóvenes de menores recursos puedan estudiar y así prevenir futuras victimizaciones: *“Dáles herramientas, decíles lo importante que es la educación (...). Que no es solamente venir y vivir acá [en el INAME]”* (Entrevistada 7, mujer, 29 años, Montevideo, víctima de violencia de género por parte de su expareja). Las referencias a la educación como la herramienta más óptima para prevenir futuros delitos se realizan, casi siempre, en oposición a medidas de corte punitivo, consideradas necesarias pero insuficientes por algunos entrevistados, y directamente innecesarias por otros:

“Yo creo que el uso de la fuerza, así en forma indiscriminada, no sirve. Ya se vio (...). Pienso que tiene que haber más educación, tiene que haber más inclusión en el sistema educativo (...). Hay que generar como más incentivo para que los muchachos vayan, y sacarlos de todo ese mundo de la droga (...) tratando de insertarlos en un mundo más humano, más sano” (Entrevistado 6, hombre, 50 años, Montevideo, víctima de hurto y rapiña).

Reflexiones finales

Una vez finalizada la investigación, nos convoca la reflexión en torno al proceso de análisis que, articulándose con el marco teórico y los objetivos de investigación, desembocó en los resultados finales del proyecto.

A lo largo del análisis hemos recorrido una serie de aspectos relativos al proceso de subjetivación de la víctima desde su propio discurso, con el objetivo de aportar insumos a la comprensión de la figura de la víctima en la actualidad. A los efectos de ordenar los testimonios de las víctimas en función de los objetivos propuestos, el análisis se organizó en torno a cuatro dimensiones, contando cada una de ellas con una serie de subdimensiones. Creemos que el análisis de los discursos a la luz de las mismas ha ayudado a esclarecer el proceso de victimización de los y las entrevistadas. Cabe recordar que la finalidad del presente proyecto no fue la generalización de los resultados a una población más amplia –en tanto no hay razones para considerar a nuestros entrevistados como “representativos” de las demás víctimas del delito violento–, así como tampoco se emprendió un análisis basado en la metodología del “caso por caso”. Por el contrario, se trató de hacer dialogar a todos los casos comprendidos en la muestra, resaltando las coincidencias y disidencias de los relatos todas las veces que se considerara productivo en términos de comprensión del objeto (sujeto) de estudio.

Como conclusión general, se desprende del análisis que la víctima del delito violento, contrario a las tendencias de homogeneización de algunos discursos sociales, aparece como un sujeto heterogéneo, con intereses, motivaciones y prácticas relativamente variables entre sí. Así, lo que idealmente se imagina como una figura compacta y unidimensional, se revela internamente como diversa y plural. En el marco de este trabajo, su pluralidad se infiere a partir de la dimensión emocional –las víctimas no reaccionan ni se recomponen de igual manera frente a delitos similares–, la dimensión representativa –los significados atribuidos a los significantes propios del “mundo de las víctimas” (delito, justicia, reparación, entre otros) difieren considerablemente– y la dimensión enunciativa –no todas las víctimas exigen las mismas respuestas al Estado ni despliegan sus reclamos con la misma intensidad–. Lo expuesto podría abonar la idea de que la víctima del delito es, en última instancia, un sujeto como cualquier otro, en tanto no posee disposiciones específicas ni las comparte con otras víctimas de la delincuencia. Sin embargo, algunas zonas de convergencia observadas en el análisis de sus discursos podrían llevarnos a cuestionar tal afirmación. La pregunta permanece abierta y podrá ser retomada por futuras investigaciones que profundicen en la conceptualización del “campo

de las víctimas”. A continuación, presentamos una serie de conclusiones específicas para cada una de las dimensiones de análisis.

En lo que respecta a la primera dimensión, observamos que la narración de los relatos se organizó siempre a modo de proceso, independientemente del tipo de delito sufrido: la víctima, al ser consultada por su experiencia de victimización, narraba una serie de eventos que rodeaban al hecho delictivo, identificando en la mayoría de los casos una serie de victimizaciones o violencias análogas incluidas dentro de la experiencia de victimización por la cual había sido convocada a la entrevista. En cuanto a las referencias del orden de lo afectivo, las mismas resultaron transversales a la totalidad de los relatos, aunque gravitando mayormente en los casos de homicidios o agresiones sexuales, produciendo algunas veces quiebres en el discurso. Los significados y explicaciones atribuidas a la existencia del delito como hecho social, por su parte, fueron múltiples, observándose referencias tanto a factores individuales (la crianza en el hogar, el consumo problemático de drogas, la elección de un determinado modo de vida o la estructuración de personalidad del delincuente) como a factores estructurales (la desigual distribución de oportunidades en las sociedades contemporáneas, los paradigmas socioculturales que ambientan y condicionan la crianza, etc.). Por otro lado, la mayoría de los entrevistados coincidieron en la naturaleza relativamente inevitable de los delitos, esto es, en la posibilidad de que los mismos puedan ser reducidos, mas no suprimidos como hecho social.

A través de la segunda dimensión de análisis se intentó delimitar a la figura de la víctima según las definiciones surgidas entre los propios entrevistados. Para ello, se prestó atención a la representación que la víctima hacía de sí misma –“la víctima en singular”– así como de las demás víctimas del delito –“la víctima en general” –. A partir de ello, se observó que la representación de la víctima condensaba una serie de cualidades altamente valoradas a nivel social, tales como el sacrificio, la lucha por la vida, el afán de progresar y la no violencia. A ello se contraponían las cualidades asignadas al victimario, por lo general opuestas e incompatibles con las de la víctima. La delimitación entre ambos, no obstante, no resultó tan clara en algunos casos, donde se aludía al cruce entre la condición de víctima y victimario en una misma persona, dando lugar a relatos moralmente ambiguos. A la hora de analizar la forma en que la víctima modela su identidad social –entrecruzada, mas no idéntica, a la identidad penal–, se atendió a la percepción que cada una de ellas tenía de sí misma en relación a *los otros* (otras víctimas y otros ciudadanos no-víctimas). En cuanto a la auto-identificación de las mismas como tales, se asistió a dos escenarios bien distintos: por un lado, la aceptación aproblemática de la identidad de víctima luego de sufrido un hecho delictivo, por el otro, el

conflicto con la autodefinición como víctima por considerarla una identidad estanca, asociada a la pasividad y la vulnerabilidad. Desde esta última postura se desplegó, además, una convocatoria paradójica, mediante la cual las propias víctimas llamaban a las demás a “no victimizarse” para así “poder salir adelante”. En cuanto a la percepción del status social de las víctimas, en la mayoría de los discursos se observó un reconocimiento de las mismas como un grupo desvalido o en desventaja respecto a otros. Asimismo, se observaron denuncias hacia la jerarquización de unas víctimas por sobre otras, a raíz de una distribución del reconocimiento social percibida como desigual.

La tercera dimensión versó sobre las distintas formas de atravesar las secuelas de la victimización en el mediano y largo plazo. Del análisis de los relatos se desprendieron una serie de estrategias de recomposición emocional, algunas de ellas conceptualizadas como “estrategias de supervivencia” –por la representación del “después” de la victimización como una sobrevivencia más que una vida en sí misma– y otras como estrategias de “rearme” de la vida. Entre estos dos polos oscilaron las distintas estrategias puestas en práctica por los entrevistados. Antes que en el éxito o fracaso de tales estrategias, se hizo énfasis en la relación de las mismas con las necesidades emocionales exhibidas por las víctimas en sus relatos. En este sentido, la necesidad de “salir adelante” afrontando lo sucedido apareció como un objetivo igual de valorado por todas las víctimas entrevistadas. En cuanto a los recursos utilizados para la consecución de dicho objetivo, el saber técnico ofrecido por psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales se erigió como uno de los más valorados entre las víctimas, y la fe cristiana como aquel al que más recurrieron las víctimas secundarias de homicidio.

Por último, la cuarta dimensión buscó recuperar los distintos significados que cobraba el “hacer justicia” entre los entrevistados, así como sus reclamos dirigidos hacia el Estado, bajo el entendido de que el proceso de subjetivación de la víctima se realiza también desde sus demandas. La justicia fue conceptualizada, en algunos casos, como un ideal inalcanzable; en otros, como una búsqueda necesaria aunque insuficiente por no lograr reestablecer el orden previo a la victimización. En ciertos casos, se representó la venganza como próxima al acto de “hacer justicia”; en otros, como el antónimo o la perversión de la idea de justicia. A su vez, pese a que todas las víctimas coincidieron en la punibilidad de los victimarios, la justificación de la aplicación del castigo constituyó un importante centro de discrepancia: los entrevistados oscilaron entre la justificación “retributiva” y “utilitarista” del mismo, orientándose a la finalidad expresiva en el primer caso y a la preventiva en el segundo. La justicia restaurativa,

en la mayoría de los casos, no fue reconocida como una alternativa viable, y su aprobación como mecanismo efectivo de justicia representó a la minoría de los entrevistados.

Asuntos tales como la gravedad de la situación actual del delito en el país no generaron mayores disidencias: en general, los entrevistados coincidieron en la definición del país como “inseguro” en virtud de la alta probabilidad de ocurrencia de delitos. Solo una de las entrevistadas destacó al Uruguay como un país más seguro que el resto, aludiendo a la alta sensibilidad social de los uruguayos frente a las víctimas antes que al éxito de las políticas gubernamentales para el control del delito. En relación a este último punto, las posturas difirieron considerablemente. Si bien hubo una amplia coincidencia a la hora de ubicar al Estado como garante del orden y la protección de los y las ciudadanos/as, se observó un amplio desacuerdo respecto al éxito de las estrategias gubernamentales implementadas hasta el momento. En cuanto a las medidas propuestas por las propias víctimas, si bien una porción de ellas reclamó la aplicación de penas más duras hacia los delincuentes, la mayoría colocó a la educación como área prioritaria para la prevención de futuros delitos. Este hecho parece desmentir la acusación de algunos actores políticos sobre una demanda supuestamente uniforme de mayor punitividad entre las víctimas del delito, descubriéndola como una estrategia de legitimación política más que como un auténtico deseo de las mismas.

Como comentario final, creemos que la indagación sobre los procesos de subjetivación de las víctimas del delito, apenas abordada por los investigadores locales desde una perspectiva sociológica, merece ser profundizada en futuros trabajos. A su vez, la densidad y riqueza de la información contenida en los relatos aquí analizados es síntoma de la necesidad de acumular conocimiento recuperando sus propias voces y generando espacios propicios para que ellas mismas puedan contestar a la interrogante que nos planteábamos al inicio: *¿Qué quieren las víctimas?* En este sentido, el presente proyecto de investigación, de carácter exploratorio, ha pretendido ser un impulso hacia el despliegue de futuras investigaciones que permitan repensar a fondo la figura de la víctima del delito desde una perspectiva sociológica.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio** (2003). *Estado de excepción. Homo Sacer, II, I*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora S.A.
- Albrecht, Hans-Jörg** (2008). *Victimización, víctimas, y acceso a la justicia*. En Ministerio Público de la Defensa, *Defensa Pública: Garantía de Acceso a la Justicia* (pp. 501–525). Buenos Aires: Defensoría General de la Nación.
- ASFAVIDE** (2019). *Sobre ASFAVIDE*. Recuperado de <http://www.asfavide.uy>
- Bardin, L.** (1997). *Análisis de contenido*. AKAL – Universitaria: España.
- Batthyány, Karina & Cabrera, Mariana et. al.** (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Universidad de la República: Uruguay.
- Bericat Alastuey, Eduardo** (2000). *La sociología de la emoción y la emoción en la sociología*. Universidad de Málaga, España.
- Bourdieu, Pierre** (2011). *Las formas del capital. Capital económico, cultural y social* en Bourdieu, Pierre (2011). *Poder, derecho y clases sociales*. Editorial Desclée de Brower. S.A., España, pág. 131-164.
- Bourdieu, Pierre** (1979). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Grupo Santillana de Ediciones, S. A.
- Borraz, Fernando; Chouhy, Cecilia; Rossi, Máximo** (2012). *Victimización y justicia por mano propia en Uruguay*. Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Butler, Judith** (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Editorial Paidós SAICF: Buenos Aires, Argentina.
- Butler, Judith** (2004). *Deshacer el género*. Cultura Libre: Barcelona, España.
- Corti, Aníbal; Trajtenberg, Nicolás** (2015). *¿Sin dolor no hay justicia?* en Corti, Aníbal; Trajtenberg, Nicolás; Bardazano, Gianella; Duffau, Nicolás (2015). *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, pp. 249 a 271.

Fraser, Nancy (2008). *La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación*. Revista de Trabajo, Año 4, Número 6. Recuperado de http://trabajo.gob.ar/downloads/igualdad/08ago-dic_fraser.pdf

Gatti, Gabriel (2017). *Un mundo de víctimas*. Anthropos Editorial: Barcelona, España.

Gatti, Gabriel (2016). *El misterioso encanto de la víctima*. Revista de Estudios Sociales, No.56, Bogotá Abril/Junio 2016. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2016000200010

Giménez, Gilberto (1997). *Materiales para una teoría de las identidades sociales*. Frontera Norte, Vol. 9, Núm. 18, Julio/Diciembre 1997. Recuperado de <https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/viewFile/1441/891>

Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. Cap. I: *Temor, razón y emoción*; pp. 21-64

Legrand, Denisse (Mayo, 2019). *Graciela Barrera: "Quiero ver los ojos que vio Alejandro por última vez"*. La Diaria. Recuperado de <https://findesemana.ladiaria.com.uy/articulo/2019/5/graciela-barrera-quiero-ver-los-ojos-que-vio-alejandro-por-ultima-vez/>

Márquez Cárdenas, A.E. (2011). *La Victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal*. Revista Prolegómenos: Derechos y Valores, pp. 27 - 42, 2011 – Vol. I. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/876/87619038003.pdf>

Mejías Navarrete, J. (2000). *El muestreo en la investigación cualitativa*. En Investigaciones sociales. Vol. 4, Núm. 5 (2000): pp.166-180.

Mendizábal, Nora (2006). *Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa*. En: Vasilachis, Irene (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa: Barcelona. Cap. II, pp.65-105.

MIDES (2021). *Guía Nacional de recursos sociales: Unidad de Víctimas y Testigos*. Disponible en: <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/93789/unidad-de-victimas-y-testigos#:~:text=La%20Unidad%20de%20V%C3%ADctimas%20y,nuevo%20C%C3%B3digo%20Penal%20les%20adjudica>

Otamendi, María Alejandra (2012). *¿Son las víctimas más punitivas? Un test a la paradoja de la victimización en los residentes del AMBA (2000-2010)*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos, Año II – N° 2, pp. 101-111.

Oxman, Claudia (1998). *La entrevista de investigación en ciencias sociales*. Editorial EUDEBA: Buenos Aires.

Paternain, Rafael (2020). *Victimología, victimización y exploraciones subjetivas de las víctimas del delito*. Montevideo, Uruguay.

Paternain, Rafael (2020). *El campo y las tres dimensiones de las víctimas*. Montevideo, Uruguay.

Salgado Lévano, Ana Cecilia (2007). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. Universidad de San Martín de Porres.

Sosa, Andrea Patricia (2010). *El papel de las organizaciones de víctimas y/o familiares de víctimas y de las políticas públicas en la construcción del problema de la (in)seguridad*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Tarrés, María Luisa (2001). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en investigación social*. El Colegio de México-FLACSO-Porrúa: México.

Zaffaroni, Raúl (2009). *Delincuencia urbana y victimización de las víctimas*. Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística. Año 5, vol. IX.

25 de Noviembre de 2014. *Héroes: ASFAVIDE*. Por Ministerio de Interior del Uruguay. Montevideo: Ministerio del Interior. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=mGglE7c7N6A>

31 de Agosto de 2017. *ASFAVIDE*. Por VTV NOTICIAS. Montevideo: VTV. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=7_h8PKZ9RMYY&t=50s

9 de Mayo de 2019. *Graciela Barrera y Juan Raúl Williman hablan sobre el trabajo de ASFAVIDE*. Por Desayunos Informales. Montevideo: Teledoce. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=d_M06eDD4VM

5 de Marzo de 2019. *Informe especial sobre el proceso de crecimiento y transformación de ASFAVIDE*. Por VTV NOTICIAS. Montevideo: VTV. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=1n1c0PGdoy8&t=105s>

12 de Septiembre de 2019. *Informe Capital - Entrevista a Daniela Álvarez de ASFAVIDE*. Por TV CIUDAD. Montevideo: TV CIUDAD. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=FdwYPE0gQbo>

20 de Febrero de 2018. *ASFAVIDE*. Por La Tarde en Casa. Montevideo: SAETA. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=EzoE0Pwr_2Y

2 de Febrero de 2015. *Objetivo cumplido*. Por Ministerio del Interior del Uruguay. Montevideo: Ministerio del Interior. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=2dZt6wyD-Os&t=10s>

21 de Enero de 2015. *Graciela Barrera (Asfavide) en El Observador TV*. Por El Observador TV. Montevideo: El Observador. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=0I6loqxn7RA>

Anexos

Comentarios sobre el trabajo de campo

Quisiéramos comentar al lector que la experiencia del trabajo de campo se ha visto atravesada, como la mayoría de nuestros proyectos, por el contexto de pandemia por COVID-19 que se ha instalado en nuestro país desde el mes de marzo de 2020. El mismo implicó varias dificultades en el proceso de recopilación de datos, ocasionando que el contacto con las instituciones involucradas en la propuesta inicial (ASFAVIDE y la Unidad de Víctimas y Testigos de Fiscalía) se postergara por varios meses por las múltiples readecuaciones organizativas que tomaron lugar en dichas instituciones. Ello ralentizó, a su vez, el contacto con las víctimas del delito que se preveía facilitado tanto por las dirigentes de ASFAVIDE como por los técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos. Además, la necesidad de protegerse del virus y evitar su propagación imposibilitó, en la mayoría de los casos, la realización de entrevistas presenciales con las víctimas. Casi todas ellas fueron realizadas virtualmente por medio de la plataforma Zoom, y en su mayoría lograron ser concretadas en el mes de diciembre del 2020.

En este contexto, el número final de entrevistados debió ser disminuido debido también a las dificultades atravesadas a la hora de contactar personas que cumplieran con las condiciones previstas y, a su vez, estuvieran dispuestas a hablar de su experiencia de victimización. Por otra parte, no pudo equipararse a los entrevistados por sexo como se había previsto en un primer momento, dado que los contactos facilitados por los técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos correspondían predominantemente a mujeres. En repetidas ocasiones se intentó solicitar contactos de víctimas del sexo masculino sin demasiado éxito. Según los técnicos, esto se debió a dos razones: en primer lugar, al hecho de que entre las personas asistidas por la UVyT predominan por amplio margen las mujeres –sobre todo aquellas que fueron víctimas de abuso sexual–, ocasionando esto un sesgo por fuera de nuestro control; en segundo lugar, a la menor disposición que exhibieron los hombres consultados a participar de la entrevista. De hecho, el único hombre entrevistado fue contactado por fuera de la Unidad de Víctimas y Testigos.

Pautas de entrevista

Cuestionario de entrevista para voceras de ASFAVIDE

I. Orígenes y definición de ASFAVIDE
¿Cómo nace ASFAVIDE? ¿Cuáles fueron los principales motivos detrás su fundación?
¿Cómo se compone?
¿Con qué expectativas o necesidades concurren generalmente las víctimas a ASFAVIDE y con qué se encuentran al llegar?
¿Cómo definirían ASFAVIDE? ¿Qué palabras asocian a la organización?
¿Se realizan actividades grupales en ASFAVIDE? ¿Cuáles?
¿Qué otros espacios hay para la interacción de las personas que integran ASFAVIDE?
¿Qué tan alta suele ser la participación de sus integrantes en dichas actividades?
Como organización, ¿consideran importante la interacción de las víctimas entre sí para transitar el proceso del duelo? Es decir, ¿se incentiva la solidaridad entre las víctimas desde la organización?
¿Creen que los vínculos forjados dentro de la organización condicionan las opiniones que tienen las víctimas respecto al problema del delito? En otras palabras, quienes concurren

a la organización, ¿suelen compartir la visión de ASFÁVIDE, o forman nuevas opiniones a partir de su pertenencia a la organización?
¿Es un objetivo de ASFÁVIDE “representar” a las víctimas que concurren a ella?
II. La víctima en la sociedad actual
¿Qué es para ustedes una víctima? ¿Qué palabras asocian a ella?
En su opinión, ¿qué es lo que más precisa una víctima de la delincuencia?
¿Qué opinión les merece la forma en la que se habla de las víctimas actualmente? (¿Puede hablarse de una suerte de “apropiación del dolor” de las víctimas?)
¿Creen que actualmente hay una mayor predisposición a escuchar lo que las víctimas tienen para decir?
¿Han percibido transformaciones respecto a cómo se trata socialmente a la víctima (o cómo se posiciona la sociedad frente a ella) en el último tiempo?
Desde sus experiencias, ¿creen que el ser víctima de un delito cambia la forma en que la persona es tratada por los demás? ¿En qué sentido?
III. Las nociones de justicia desde el punto de vista de las víctimas
El discurso de corte restaurativo y conciliador de ASFÁVIDE suele llamar la atención en la opinión pública. ¿Por qué creen que esto sucede?

¿Qué es para ustedes la justicia? ¿Qué palabras asocian a ella?
¿Creen que la justicia tiene que ver necesariamente con el castigo? Es decir, ¿Puede hablarse de justicia sin hablar también de una condena al culpable?
¿Qué grado de importancia le atribuyen al Estado en el control y la prevención del delito? ¿Creen que está lo suficientemente presente hoy en día?
Como víctimas, ¿sienten que sus intereses están representados por las instituciones políticas y legales vigentes? ¿Qué mejoras o avances creen que deberían impulsarse en este campo?
¿Creen que la experiencia de victimización puede llegar a cambiar la opinión que tiene la persona respecto al problema del delito? ¿Cómo ha sido desde sus experiencias?

Cuestionario de entrevista para víctimas del delito (con anotaciones)

Presentación: El presente cuestionario forma parte de una investigación sociológica acerca del fenómeno de la victimización en el Uruguay actual, abordado a partir del testimonio directo de sus protagonistas: las víctimas del delito. El proyecto está siendo llevado a cabo por Francis Silvera, estudiante avanzada de la Licenciatura en Sociología en la Universidad de la República. En este cuestionario no hay respuestas correctas o incorrectas; lo más valioso es la opinión sincera del entrevistado/a. Es importante aclarar que la información aquí brindada es completamente confidencial y solo será utilizada con fines académicos, en el marco del ya mencionado proyecto de investigación.
Datos del entrevistado/a
Edad

Género
Lugar de residencia
¿Estudia o trabaja? En caso de trabajar, explicitar profesión u oficio.
Tipo de delito sufrido
¿Es una víctima primaria o secundaria? En caso de ser secundaria, explicitar el tipo de relación mantenida con la víctima primaria.
I. Reflexiones acerca de la experiencia de victimización
Breve reseña de lo que sucedió, hasta dónde quieran contar (cuándo fue, el tipo de delito sufrido, cuándo se hizo la denuncia, si el caso ya está cerrado judicialmente, en qué etapa consideran que están ahora, etc.)
Desde tu experiencia, ¿percibes que desde el momento en que te sucedió (...) cambió el trato de las demás personas hacia ti? (De tus familiares/amigos/la sociedad en general)
¿De qué manera lo que sucedió impactó en tu vida cotidiana? (Tuviste que cambiar algún hábito o rutina, dejar alguna actividad que estabas haciendo, comenzar alguna otra)
¿En quién te apoyaste para superar lo que te pasó? ¿Conocías o conociste a otras personas que hayan experimentado situaciones similares a la tuya? ¿Tenés algún vínculo con alguna de ellas? En caso afirmativo, ¿sentís que te sirve hablar con ellas y compartir sus experiencias?

A partir de lo que te sucedió, ¿te sientes más inseguro/a? (Caminando por la calle, en tu casa, haciendo alguna actividad en particular)
A partir de lo que te sucedió, ¿cambió tu forma de pensar respecto al delito y la justicia? (¿Cambiaste tus opiniones acerca de cómo debería tratarse el tema del delito y las medidas a tomar por la justicia? ¿Y acerca del trato que debería darse a los delincuentes?)
II. Reflexiones en torno a la figura de la víctima
¿Qué es para ti una víctima? ¿Qué palabras asocias a ella? (Si te digo la palabra “víctima” ¿qué es lo primero que se te viene a la cabeza?) ¿Te conforma la denominación como “víctima”? A veces es una palabra rechazada por parte de las personas que sufrieron un delito, porque expresan que no quieren victimizarse o quedarse en ese lugar para siempre.
En tu opinión, ¿qué es lo que más necesita una víctima del delito apenas lo sufre? ¿Y en el largo plazo? ¿Qué es lo que más necesitabas tú? (De la Justicia, de tu familia, de la sociedad).
¿Qué pensás de la forma en que se habla de las víctimas en los medios de comunicación? ¿Te sentís representado/a? ¿Sentís que hay una invasión de la privacidad de la víctima por parte de los medios?
¿Crees que hoy en día las personas que sufren delitos son más escuchadas? (Por la sociedad, por la justicia, por sus familiares/amigos). ¿Qué sentís que pasa en la sociedad cuando una víctima da su testimonio de lo que vivió?
III. Representaciones en torno a la problemática del delito

¿Qué palabras asocias al término <i>delito</i> ? (Si te digo la palabra “delito” ¿qué es lo primero que se te viene a la cabeza?)
¿Crees que Uruguay es un país seguro o inseguro?
¿Qué tan importante crees que es el rol del Estado en el control y la prevención del delito? ¿Crees que es el Estado el responsable de que haya tantos delitos o que es un problema de nosotros como sociedad? ¿Crees que el Estado debería ocuparse más de prevenir los delitos como los que sufriste tú?
¿Crees que el Estado uruguayo está lo suficientemente presente en el problema del delito? ¿Crees que estuvo lo suficientemente presente al ocuparse de lo que te sucedió?
¿Qué acciones o respuestas ante el delito crees que ayudarían a reducirlo, aparte de las que ya están siendo aplicadas? ¿Cuál te hubiera gustado que fuera la respuesta del Estado ante lo que te sucedió? ¿Hay algo que te hubiera gustado que fuera distinto del proceso judicial que atravesaste?
IV. Representaciones en torno a la justicia, el castigo y la reparación del daño
¿Qué es para ti la justicia? ¿Qué palabras asocias a ella? (Si te digo la palabra “justicia” ¿qué es lo primero que se te viene a la cabeza?)
¿Crees que la justicia tiene algo que ver con el castigo? Es decir, ¿crees que puede haber justicia sin castigo al culpable? En caso negativo: ¿Por qué sentís que es necesario el castigo del agresor?
¿Qué te pareció la sentencia que obtuvo tu agresor? ¿Te generó alivio? ¿En qué medida sentís que colaboró a tu proceso de superación el hecho de que tu agresor fuera sancionado?

¿Cuál crees que debería ser la pena para alguien que comete el delito que tú sufriste? ¿Cuál crees que debería ser la pena para otros tipos de delitos graves, por ej. homicidio, rapiña, hurto?
¿Crees que es posible la rehabilitación de los agresores o delincuentes?
¿Estás familiarizado/a con la justicia restaurativa? ¿Qué opinión te merece? ¿Alguna vez escuchaste hablar de la “justicia restaurativa”? Se trata de un tipo de justicia que, en vez de solamente castigar al agresor con la cárcel, trata de generar instancias de diálogo y conciliación entre la víctima y su agresor. ¿Qué te parece? ¿Crees que es una buena forma de hacer justicia? ¿Tú llegaste a dialogar con tu agresor en algún momento luego de hacer la denuncia?
¿Qué tipo de asistencia recibiste de la Unidad de Víctimas y Testigos de Fiscalía? ¿Cómo fue tu experiencia allí?
¿Cómo definirías tu experiencia con el proceso penal? ¿Te sentiste acompañada? ¿Te sentiste oída? ¿Cuáles fueron las distintas emociones o etapas que transitaste durante este proceso?
¿Sientes que tus intereses como víctima de la delincuencia están representados por las instituciones políticas?

Cuestionario de entrevista para técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos

I. Acerca de la Unidad de Víctimas y Testigos (en adelante UVyT)
¿Cómo describirías el rol que cumple la UVyT dentro de la Fiscalía General de la Nación?

¿Cuáles son los servicios o acciones concretas brindadas por la UVyT a las víctimas del delito?
¿En qué consiste específicamente tu rol dentro de la UVyT? ¿Desde cuándo lo desempeñas?
¿Cómo evalúas el trabajo que la UVyT ha llevado a cabo hasta ahora?
¿Estudian o trabajan? En caso de trabajar, explicitar profesión u oficio
¿Qué desafíos consideras que tiene la UVyT de aquí en adelante?
II. Acerca de la experiencia en el trabajo con víctimas
Desde tu experiencia, ¿con qué necesidades o expectativas suelen concurrir las víctimas a la UVyT? ¿Cuáles son, por lo general, sus expectativas respecto a la justicia?
Considerando los casos con los que has trabajado últimamente, ¿cuáles han sido los delitos o los perfiles de victimización más predominantes?
¿Hay algunos casos que, como técnico, encuentres más difícil abordar que otros?
¿Qué es lo más complejo de trabajar con víctimas del delito? ¿Qué es lo más gratificante?

¿Qué tipo de vínculo mantienen los técnicos con las víctimas una vez que finaliza el acompañamiento de la UVyT? ¿Hasta qué punto se realiza un seguimiento del caso?
III. Acerca de la figura de la víctima en la sociedad actual
¿Qué es para ti una víctima? ¿Qué palabras asocias a ella?
En tu opinión, ¿qué es lo que más necesita una víctima del delito?
Desde tu experiencia, ¿has notado que el hecho de sufrir una victimización cambia la forma en que la persona es tratada por su entorno? ¿En qué sentido?
¿En qué áreas de la vida cotidiana de la víctima suele reflejarse con más fuerza el impacto de un delito?
¿Cómo definirías el rol de la víctima en el proceso penal actual? ¿Qué desafíos crees que restan por cumplir en esta área?
¿Has percibido algún cambio respecto a cómo se trata socialmente a la víctima -o cómo se posiciona la sociedad frente a su testimonio- en el último tiempo?
¿Crees que actualmente existe una mayor predisposición por parte de la sociedad civil a escuchar las voces de las víctimas? ¿Y por parte de las instituciones políticas?